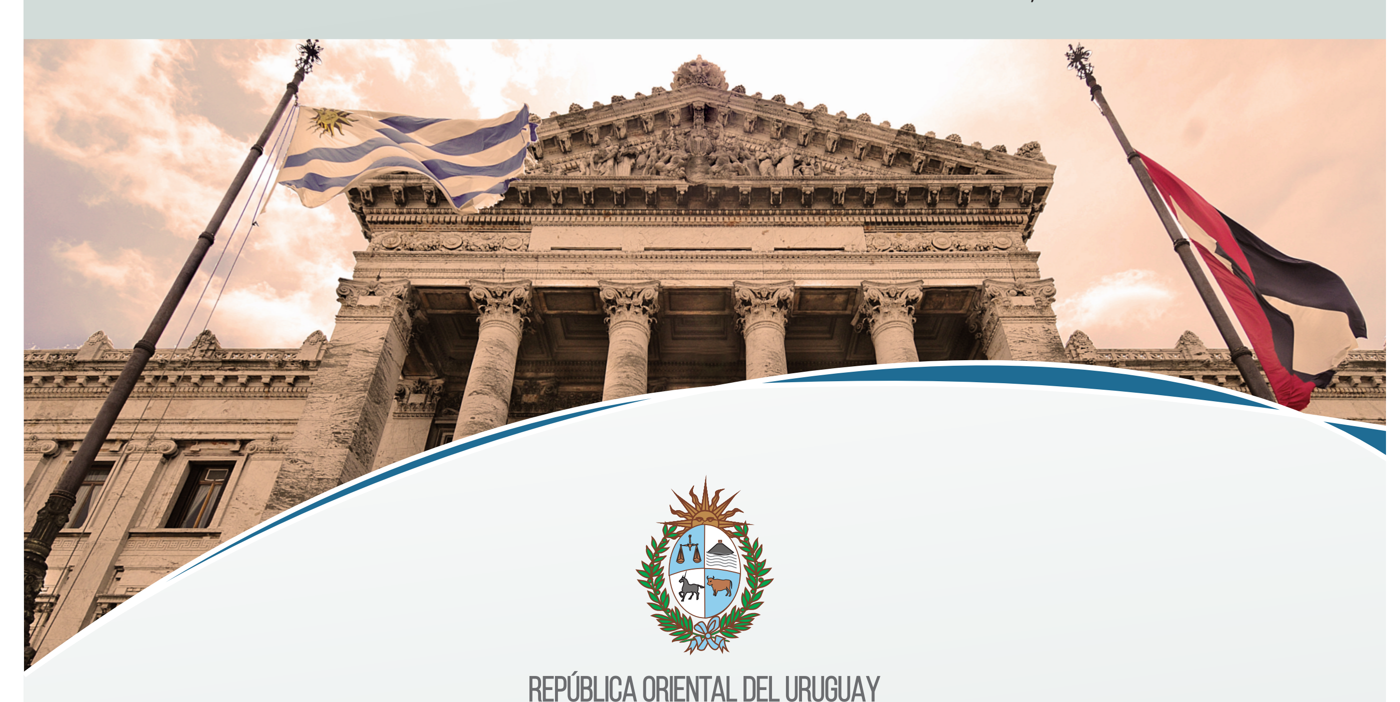
NÚMERO 4346 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



21ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS

XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 15 de junio de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- ISABEL RAMÍREZ ABELLA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable.). (Carp. 1420/2021). (Informado). Rep. 393 y Anexo I

3º.- EMILIA MARLENE OTERO LARROSA. (Pensión graciable). (Carp. 1453/2021). (Informado). Rep. 400 y Anexo I

4º.- JOSÉ LUIS PÉREZ MONTES DE OCA. (Pensión graciable). (Carp. 1455/2021). (Informado). Rep. 402 y Anexo I

5º.- DR. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/2020). (Informado). Rep. 150 y Anexo I

6º.- DOCTOR HUGO CAMACHO. (Designación a la policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores). (Carp. 360/2020). (Informado). Rep. 137 y Anexo I

7º.- DOCTOR CARLOS REOLON. (Designación al Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres). (Carp. 727/2020). (Informado). Rep. 254 y Anexo I

8º.- TERESA RIVERO CÓNSUL. (Pensión graciable). (Carp. 1456/2021). (Informado). Rep. 403 y Anexo I

9º.- CARLOS DANIEL ARAÚJO QUINTEROS. (Pensión graciable). (Carp. 1457/2021). (Informado). Rep. 404 y Anexo I

10.-WILSON MARIO GIACOYA PACCIO. (Pensión graciable). (Carp. 1458/2021). (Informado). Rep. 405 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Paulo Beck, Francisco Enrique Beneditto, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Manuel Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Nicolás De Módena, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Marcelo Fernández Cabrera, Joanna Fort Petutto, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Susana Esther Gómez Fernández, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Guerrero, Milton Hernández, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Martín Melazzi, Constante Mendiondo (2) Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Ricardo Molinelli Rotundo, Inés Monzillo, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro (1), Silvana Pérez Bonavita, Paula Pérez Lacués, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Carlos Romero, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Ismael Smith Maciel, Martín Sodano, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, María Pía Viñales y Álvaro Viviano.

Con licencia: Ubaldo Aita, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Armando Castaingdebat, Milton Corbo, Eduardo Elinger, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Nelson Larzábal Neves, Eduardo Lust Hitta, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Marne Osorio Lima, Dardo Sánchez Cal, Carlos Testa, Sebastián Valdomir, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Faltan con aviso: Valentina Dos Santos y Daniel Martínez Escames.

Actúan en el Senado: José Carlos Mahía y Sebastián Sabini.

Observaciones:

(1) A la hora 17:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Kronberg.

(2) A la hora 18:19 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Manuel Cáceres.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 84

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se establecen normas relativas al empoderamiento del diagnóstico prenatal y postnatal del Síndrome de Down. C/1615/021

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la República de Kenia, suscrito en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, el 22 de noviembre de 2017. C/1617/021

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 15 de junio de 2021, designó para integrar la Comisión Permanente para el segundo período de la XLIX Legislatura, como titulares a los señores senadores Jorge Gandini, Sebastián da Silva, Alejandro Sánchez y Raúl Lozano y como sus respectivos suplentes a los señores senadores Graciela Bianchi, Amín Niffouri, Silvia Nane y Guillermo Domenech. C/69/020

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicita prórroga para contestar el pedido de informes de la señora representante Zulimar Ferreira y el señor representante Nelson Larzábal Neves, acerca de los avances en la implementación de la Ley N° 19.717 relativa a la creación de una Comisión Honoraria para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas. C/1319/021

La citada Cartera contesta el pedido de informes del señor representante Alfonso Lereté, sobre la contaminación de los lagos Javier y Fiscal en Parque Miramar. C/1304/021

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Javier Umpiérrez Diano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la adquisición de las vacunas contra el covid–19, en nuestro país. C/1610/021

- *Se cursó con fecha 15 de junio*

La señora representante Alexandra Inzaurralde solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior:
  - referido a las causas del atraso existente en el diligenciamiento de altas administrativas de los efectivos policiales que ya cuentan con el alta médica. C/1618/021
  - relacionado con el costo de mantenimiento y funcionamiento de cámaras forenses en zonas rurales o suburbanas del departamento de Lavalleja. C/1619/021

Las señoras representantes Cecilia Cairo, Lucía Etcheverry Lima y Susana Pereyra Piñeyro solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, acerca de la planificación de obras y gestión de Mevir. C/1620/021

Las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Cecilia Cairo solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los pases en comisión otorgados por el citado organismo en el año 2021. C/1623/021

- *Se cursan con fecha de hoy*

Pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores por medio de la Cámara:

- del señor representante Enzo Malán Castro, al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, sobre la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales en las ciudades de Mercedes y Dolores. C/1157/021
- del señor representante Gustavo Olmos, relacionado con la creación de la Unidad Especializada en Género:
  - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/1203/021
  - al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio a Inisa. C/1213/021
  - a la Suprema Corte de Justicia, acerca de los procesos arrendaticios. C/1308/021

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores representantes Alfredo de Mattos, Rafael Menéndez y Gustavo Guerrero presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Dr. Aguaí Bellozo Camargo" a la policlínica de la cuidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/1611/021

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 18.381, sobre el derecho de acceso a la información pública. C/1612/021

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar o eliminar las Ferias Judiciales.

C/1616/021

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el envío de información a la Asamblea General sobre los vínculos del Estado.

C/1622/021

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se reconocen las elecciones nacionales y al presidente electo en la República del Perú. C/1613/021

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se expresa el rechazo a la represión, persecución y encarcelamiento en respuesta a la movilización ciudadana en países de Centroamérica, El Caribe y América del Sur. C/1614/021

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara Día Nacional del Fútbol el 16 de julio de cada año. C/1621/021

A la Comisión Especial de Deporte".

3.- Proyectos presentados

A) "DR. AGUAÍ BELLOZO CAMARGO. (Designación a la Policlínica de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Dr. Aguaí Bellozo Camargo" a la policlínica de la ciudad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó, que depende de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Montevideo, 15 de junio de 2021

GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, ALFREDO DE MATTOS, Representante por Tacuarembó".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aguaí Bellozo Camargo nació el 17 de abril de 1943 en la localidad de Paso del Borracho (hoy Villa Ansina), en el departamento de Tacuarembó. Segundo hijo de la familia conformada por su padre, Cayetano Alberto Bellozo Gasque, su madre Celia Camargo Unchalo y su hermano mayor Ayuí. Después de su llegada se integrarían a la familia su hermano Lister y por último su tan esperada hermana María. El nombre "Aguaí" y el de su hermano "Ayuí", de origen guaraní, surgieron de la gran curiosidad que tenía su padre por los temas indígenas.

Su niñez transcurre en la tranquilidad de un pueblo que apenas superaba el millar de habitantes. Formaban parte del mundo los amigos, la playa del Río Tacuarembó Grande en verano, el fútbol y las actividades propias de una comunidad pequeña que apenas contaba con servicios públicos, tales como la escuela o la comisaría.

En el año 1950, luego de jubilarse el Doctor Álvaro de Mattos, primer médico de Paso del Borracho, llega a la localidad un joven médico procedente de Montevideo, convocado por los vecinos para cubrir el servicio de salud, El Dr. Mauricio López Lomba. Cayetano fue uno de los vecinos que solicitó su presencia en la comunidad. El Dr. rápidamente se hizo amigo de la familia. Aguaí, siendo escolar aún, encuentra en él la base para su inspiración vocacional. Una vez culminados sus estudios en la escuela Urbana Nro. 73, con apenas 12 años por motivos ajenos a su voluntad ve frustrada la posibilidad de empezar el liceo en la ciudad de Tacuarembó.

Durante ese año que no pudo continuar con los estudios se dedicó a ayudar a su padre en el comercio y a fortalecer su carácter para logar su meta, la de un día ser médico. En 1956 su padre adquiere un terreno en la ciudad de Tacuarembó y comienza a construir una casa. Aguaí por fin cumple el sueño de continuar sus estudios en el Liceo Nro 1 - Idelfonso Esteves. Se instala en el lugar junto a los albañiles que edifican la propiedad.

Su vida de estudiante liceal transcurría entre la ciudad y el Paso del Borracho (Pueblo Ansina desde 1950). Cayetano tenía un vehículo que brindaba el servicio de Taxi en la zona. Junto con su hermano mayor estaban encargados de trasladar a los vecinos para cobrar la jubilación, llevar algún pedido de mercadería a las estancias o servir en algunas ocasiones de ambulancia, trasladando algún vecino con problema de salud de forma urgente a la ciudad.

La actividad política siempre despertó una gran pasión en su vida. Se aferró al partido colorado desde la cuna. Su padre era el representante político de la zona y cada vez que se aproximaban las elecciones nacionales se revolucionaba el ambiente. El día del acto electoral se transformaba en una carrera de relevos entre los hermanos. Los conductores tenían la misión de trasladar en el taxi a los votantes que vivían en la campaña directamente al lugar de votación.

En el año 1962 se inscribe en la facultad de Medicina de la Universidad de la República. En 1970 contrae matrimonio con Marilú Mouriño, ese mismo año llega su primer hijo, Fernando. Durante esta década la familia sigue creciendo, llegó Arturo, después Verónica, luego Luján y por último Ximena en el año 1978.

Finalmente, el 26 de diciembre de 1979 rinde con éxito su último examen de la carrera de medicina. Obtiene su título como Doctor en Medicina el 15 de enero de 1980. Ese mismo mes regresa a Pueblo Ansina, donde comienza a desarrollar su actividad profesional. Instala un consultorio en su domicilio y ofrece el servicio a la comunidad de forma particular.

Inmediatamente el Dr. Mauricio López Lomba ve la realidad de su colega, que tenía una familia numerosa y con grandes carencias. Le ofrece la posibilidad de ejercer como profesor de Biología en el liceo local en primera instancia. Dada la falta de profesores que tenía la institución luego accede también a impartir Física y Química. Ejerce como profesor hasta el año 1986.

Desde el año 1982 se integra como médico contratado en el Ministerio de Salud Pública junto al Dr. López Lomba, que hasta el momento era el único médico de la localidad. No existía todavía el edificio

de la policlínica de Salud Pública. También gracias a la gran ayuda que le brinda su colega ingresa como cooperativista en la Cooperativa Médica de Tacuarembó (Comta).

En 1983 se inaugura la Policlínica de Villa Ansina. El Dr. López Lomba comienza a preparar su retiro de la actividad médica y Bellozo comienza lentamente a asumir la responsabilidad del servicio. Más adelante ejerce como encargado de la misma. El servicio de salud de Ansina también se conformaba de las zonas rurales aledañas. Muchas veces era el único profesional en una extensa zona del departamento de Tacuarembó.

Otra actividad que realizó desde el comienzo fue la visita semanal a la localidad de Pueblo de las Flores, instalada en el límite del departamento de Tacuarembó y Rivera. En principio daba consulta médica de forma particular y luego fue contratado por la Intendencia de Rivera. La prestación de dicho servicio se extendió hasta principios del año 2009, cuando decidió retirarse de la actividad médica.

El gran estrés que asumía para desempeñar un servicio que requería estar presente las 24 hs. comenzaba a conspirar contra su salud. En 1987 tuvo un pre-infarto por el cual le hicieron un tratamiento de cateterismo y logró salir ileso en esa oportunidad.

Nunca abandonó su pasión por la política, de la que disfrutaba plenamente. Desde su regreso a la Villa en cada ocasión participó apoyando a su partido político. En más de una oportunidad participó en la Junta Local de Villa Ansina representando al Partido Colorado.

El estar permanentemente en servicio de la comunidad durante la década del 90 derivó en otro problema de salud. En el año 1997 fue ingresado en el Sanatorio Casa de Galicia en la ciudad de Montevideo para la colocación de tres stens en su corazón. Una vez recuperado del incidente continuó con el mismo régimen que tenía anteriormente. Nunca descansaba. Por otro lado, siempre reconoció la gran ayuda que le brindaron los agentes de la Seccional Séptima, con quienes compartió muchas madrugadas en el camino de la enfermedad y de la tragedia.

Los años 2000 fueron más promisorios, el cansancio comenzó a pasarle su cuenta. Colegas como el Dr. Melgar, recién recibido, se preparaba para tomar la posta en la Villa. La alegría de que su hija Verónica también obtuviera su título como médico lo preparaba para iniciar el camino de la retirada. Después de más de 25 años de ejercer como médico de Comta en Ansina, donde su consultorio fue base de la cooperativa gran parte de ese tiempo. Finalmente la Policlínica de su cooperativa se hizo realidad en su querido pueblo.

En el año 2008 el fallecimiento de su hija Verónica precipitó su retirada, los problemas de salud que se agudizaron a partir de ese evento y terminaron con el retiro definitivo en junio de 2010. A partir de ese año se instaló definitivamente en la ciudad de Tacuarembó junto a su esposa Marilú.

En agosto de 2010 el Dr. Bellozo recibe, en un acto multitudinario realizado en la plaza Artigas, un reconocimiento en vida del pueblo de Villa Ansina por sus años dedicados a la comunidad. En el acto organizado por la Junta Local se le entregan las distinciones correspondientes ante un numeroso público que se dio cita en la ocasión. El 28 de enero de 2015 falleció debido a un deterioro general, motivado por las enfermedades crónicas que lo acompañaron gran parte de su vida profesional.

Montevideo, 15 de junio de 2021

GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, ALFREDO DE MATTOS, Representante por Tacuarembó".

B) "DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (Se modifica la Ley N° 18.381)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 15. (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública y se funda sobre los siguientes principios:

Principio de libertad de información.- Toda persona tiene derecho de acceder a la información que obre en posesión de los sujetos obligados con la única excepción de aquella clasificada como información reservada, confidencial y secreta de acuerdo a lo establecido en las leyes especiales a tales efectos.

Principio de transparencia.- Toda la información en poder de los sujetos obligados se entiende pública siempre que no esté sujeta a las excepciones establecidas en los artículos 8°, 9° y 10 de la presente ley.

Principio de máxima publicidad.- Los sujetos obligados deben proporcionar la información de la forma más amplia posible estando excluida solo aquella sujeta a las excepciones señaladas en los artículos 8°, 9° y 10 de la ley.

Principio de divisibilidad.- Si un documento contiene información que pueda ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Principio de ausencia de ritualismos.- En los procedimientos establecidos para el acceso a la información pública se eliminarán las exigencias y ritualismos que pudieren ser un impedimento para el ejercicio del derecho consagrado por la presente la ley.

Principio de no discriminación.- Los sujetos obligados deberán entregar la información a quien lo solicite, sin discriminación de tipo alguno sea en razón del carácter o nacionalidad del solicitante.

Principio de oportunidad.- Los sujetos obligados deberán entregar la respuesta acorde a la solicitud que se hubiera efectuado en tiempo y forma, dando cumplimiento a los plazos establecidos en la presente ley.

Principio de responsabilidad.- Los sujetos obligados serán pasibles de responsabilidad y de las sanciones que pudieren corresponder en caso de no cumplir las obligaciones establecidas por la presente ley.

Principio de gratuidad.- El acceso a la información pública es gratuito, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 17 inciso 2° de la presente ley.

Principio de disponibilidad.- La información que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados deberá ser entregada siempre a quien lo solicite, excepto aquella definida legalmente como secreta, o clasificada con carácter de reservada o confidencial.

Principio de eficiencia.- La utilización de los recursos asignados para la gestión de los expedientes deberá efectuarse de forma que garantice los objetivos fijados para el archivo, con el máximo rendimiento económico.

Principio de integridad.- Cada sujeto obligado debe mantener los documentos de forma tal que se facilite su localización, consulta y reproducción, a través de la utilización de métodos y técnicas que permitan la sistematización de la información y la utilización de nuevas tecnologías en la administración documentaria.

Principio de conservación.- Implica la responsabilidad de cada sujeto obligado de mantener el estado de conservación de los documentos que maneje, debiendo evitar su destrucción, deterioro o alteración.

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2°. (Alcance).- Se considera información pública toda la que emane o esté en posesión de los siguientes sujetos obligados, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales:

A) Organismos públicos, estatales o no estatales.

B) Instituciones privadas que reciban, administren y/o utilicen fondos públicos o bienes del Estado.

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 9° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 19.178, de 27 de diciembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 9º. (Información reservada).- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:

A) Comprometer la seguridad pública o la defensa nacional.

B) Menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones Internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de reservado al Estado uruguayo.

C) Dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país.

D) Poner en riesgo la vida, la dignidad humana, la seguridad o la salud de cualquier persona.

E) Suponer una pérdida de ventajas competitivas para el sujeto obligado o pueda dañar su proceso de producción.

F) Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados.

G) Afectar la provisión libre y franca de asesoramientos, opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los sujetos obligados hasta que sea adoptada la decisión respectiva, la cual deberá estar documentada.

La clasificación de la información reservada deberá realizarse por el sujeto obligado en el momento en que esta se genere, obtenga o modifique, previo informe favorable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, siempre mediante resolución debidamente fundada y motivada, en la que se demuestre la existencia de elementos objetivos que permitan determinar que la divulgación de la misma genera un riesgo claro, probable y específico de daño al interés público protegido, de acuerdo con las excepciones referidas en el presente artículo.

En todos los casos la Unidad de Acceso a la Información Pública deberá contar con el asesoramiento de su Consejo Consultivo del que solo podrá apartarse por razones fundadas.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en ejercicio de su cometido de control y calificación, ordenará al sujeto obligado su desclasificación en caso de información calificada como reservada sin su informe favorable, y si la misma no se ajustare a lo dispuesto en el presente artículo. En cualquier caso, el plazo de reserva comenzará a computarse a partir de que la información pudo ser clasificada.

Artículo 4°.- Modifícase el artículo 10 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 10. (Información confidencial).- Se considera información confidencial:

I) Aquella entregada en tal carácter a los sujetos obligados y con informe favorable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, siempre que:

A) Refiera al patrimonio de la persona.

B) Comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos a una persona física o jurídica, que pudiera ser útil para un competidor.

C) Esté amparada por una cláusula contractual de confidencialidad.

II) Los datos personales que requieran previo consentimiento informado.

Tendrán el mismo carácter los documentos o secciones de documentos que contengan estos datos".

Artículo 5°.- Modifícase el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 14. (Inexistencia de la Información).- La declaratoria de inexistencia de la información solicitada le implicará al sujeto obligado la necesidad de demostrar al solicitante de que agotó todos los mecanismos pertinentes a los efectos de obtener y entregar la información peticionada.

Esta ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus cometidos institucionales deban producir.

No se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que estuviese dispersa en las diversas áreas del organismo, con el fin de proporcionar la información al peticionario".

Artículo 6°.- Modifícase el artículo 15 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 15. (Plazos).- Cualquier persona física o jurídica podrá formular la petición de acceso a la información en poder de los sujetos obligados. Ante la petición formulada por el interesado, el organismo requerido está obligado a permitir el acceso o, si es posible, contestar la consulta en el momento en que sea solicitado. En caso contrario tendrá un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles para permitir o negar el acceso o contestar la consulta. El plazo podrá prorrogarse por única vez, con razones fundadas y por escrito, por 10 (diez) días hábiles si median circunstancias excepcionales".

Artículo 7°.- Modifícase el artículo 21 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en la redacción dada por artículo 22 de la Ley N° 19.178, de 27 de diciembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 21. (Cometidos).- El órgano de control deberá realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones de la presente ley. A tales efectos tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo en el cumplimiento de la normativa constitucional, legal o reglamentaria vigente y de los instrumentos internacionales ratificados por la República referidos al acceso a la información pública.

B) Controlar la implementación de la presente ley en los sujetos obligados.

C) Coordinar con autoridades nacionales la implementación de políticas.

D) Orientar y asesorar a los particulares respecto al derecho de acceso a la información pública.

E) Capacitar a los funcionarios de los sujetos que están obligados a brindar el acceso a la información.

F) Promover y coordinar con todos los sujetos obligados las políticas tendientes a facilitar el acceso informativo y la transparencia.

G) Ser órgano de consulta para todo lo relativo a la puesta en práctica de la presente ley por parte de todos los sujetos obligados.

H) Promover campañas educativas y publicitarias donde se reafirme el derecho al acceso a la información como un derecho fundamental.

I) Realizar un informe de carácter anual relativo al estado de situación de este derecho al Poder Ejecutivo.

J) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier conducta violatoria a la presente ley y aportar las pruebas que consideren pertinentes.

K) Informar en forma preceptiva y previa a la calificación de reservada y confidencial de la información por el sujeto obligado.

L) Ordenar al sujeto obligado la desclasificación de la información que hubiere sido clasificada sin ajustarse a los criterios y procedimientos de clasificación establecidos en la presente ley".

Montevideo, 15 de junio de 2021

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, INÉS CORTÉS, Representante por Canelones, MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo, CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, PAULO BECK, Representante por Cerro Largo, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por

Montevideo, LUIS E. GALLO CANTERA, Representante por Canelones, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, PAULA PÉREZ LACUÉS, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley propone la modificación de algunos de los artículos que forman parte de la Ley N° 18.381 de "Acceso a la Información Pública" sancionada en noviembre de 2008, que tiene por objeto "promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública".

Nuestro país ha buscado siempre generar las herramientas que permitan prevenir, detectar y combatir directamente uno de los obstáculos más grandes que afectan el adecuado y normal funcionamiento de la administración pública; los vicios y la corrupción.

Es en esta lógica que creemos se debe continuar trabajando para mantener nuestra cultura de la honestidad, aumentando los niveles de transparencia, previniendo y combatiendo los posibles casos de corrupción y mal funcionamiento de la Administración Pública, y es por ello que se proponen las siguientes modificaciones en el entendido de que amplían y mejoran el instrumento ya creado.

Una primera modificación que se pretende plasmar es que los principios vinculados con el acceso a la información pública y enunciados en el Decreto 232/010 pasen a tener alcance legal, dada la importancia que los mismos tienen entendemos que deben tener dicha jerarquía jurídica.

El artículo segundo, le da nueva redacción al artículo dos de la Ley Nº 18.381, pretende ampliar el arco de sujetos pasivos, a los obligados de entregar la información pública requerida, acompasando con ello la normativa internacional que tiende a abarcar a otros sujetos de los que nuestra legislación actualmente obliga. Es así que se propone incluir a aquellas personas, instituciones privadas que manejen fondos públicos o administren bienes del Estado. Con la propuesta impulsada se ajusta la normativa a nuevos obligados, relacionados directamente con fondos estatales, se acentúa la transparencia sobre estos nuevos sujetos y se fortalece el derecho humano fundamental como lo es el acceso a la información.

Sobre la propuesta formulada es importante traer a colación los Principios del Comité Jurídico Interamericano el cual refiere que "El derecho de acceso a la información se extiende a todos los órganos públicos en todos los niveles de gobierno, incluyendo a los pertenecientes al Poder Ejecutivo, al Legislativo y al Poder judicial, a los órganos creados por las constituciones o por otras leyes, órganos de propiedad o controlados por el gobierno, y organizaciones que operan con fondos públicos o que desarrollan funciones públicas".

Consideramos de acuerdo a lo expuesto, importante ampliar el rango de obligados, lo que generaría una norma más acorde a los reclamos de la sociedad civil y a la normativa internacional sobre la materia en cuestión.

En el artículo tres se busca modificar la redacción del artículo nueve, artículo muy cuestionado por varias instituciones de la sociedad civil, es quizás uno de los más controversiales, ya que muchas veces el Estado se ha negado a entregar información amparándose en dicho artículo. Esta propuesta de modificación, ya impulsada con anterioridad por el ex- legislador Pablo Mieres pretende con acierto condicionar el carácter de reservado de la información al previo informe preceptivo y favorable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, circunstancia que actualmente no sucede, pues el control en todo caso por esta Unidad se da una vez que la información ya fue declarada como secreta por el organismo obligado.

Nos parece un paso importante la reforma propuesta, de cierta manera "debilita" al organismo obligado pues queda sujeto a la opinión preceptiva y favorable de la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información requerida sea pasible de ser declarada secreta, lo cual puede impedir actitudes de desborde o exceso de poder.

En el artículo cuarto, en consonancia con el artículo anterior, se busca modificar el artículo 10 referente a la información confidencial, condicionando la misma a previo informe favorable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dando con ello plenas garantías al sujeto activo que pretende obtener determinada información.

El artículo quinto pretende subsanar otro reclamo que la sociedad civil ha planteado modificar, hoy en día un organismo que no tenga la información peticionada puede ampararse en dicha situación a los efectos de denegarla, con la reforma propuesta se pretende que el organismo obligado fundamente su negativa demostrando al interesado que agotó todos los mecanismo en busca de obtener la información

requerida, la intención de la propuesta pasa por ir subsanando legislativamente estos "escapes" por los cuales algunos organismos obligados se han excusado a entregar la información solicitada cuando bien pueden tratar de conseguir o hacerse de la información peticionada, independientemente de que al momento de solicitarla efectivamente no la tengan.

Otra propuesta que se impulsa es acotar el tiempo de respuesta ante una solicitud, se propone en el artículo 6º disminuir el plazo de prórroga de veinte a diez días.

Por último, el artículo séptimo, propone ajustar la redacción actual, en el sentido de otorgarle a la Unidad de Acceso a la Información Pública la potestad de informar previamente el carácter de reservado o confidencial cuando la información requerida pretenda ser declarada de tal forma, esto en consonancia con las modificaciones pretendidas del artículo nueve y diez de la norma en cuestión.

Considerando lo expuesto y atendiendo a la necesidad de ajustar la norma invocada de acuerdo a los fundamentos mencionados, es que entendemos ineludible el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 15 de junio de 2021

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, INÉS CORTÉS, Representante por Canelones, MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo, CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, PAULO BECK, Representante por Cerro Largo, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, LUIS E. GALLO CANTERA, Representante por Canelones, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, PAULA PÉREZ LACUÉS, Representante por Canelones".

C) "FERIAS JUDICIALES. (Se faculta a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a su reducción, postergación y eliminación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar e incluso eliminar la feria judicial comprendida entre el 1° y 15 de julio de 2021, como consecuencia de la disminución de la actividad acaecida en el marco de las Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias que cada uno de dichos órganos declaró en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 2°.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar e incluso eliminar dentro de sus respectivos ámbitos de competencia cualquier feria judicial dispuesta legalmente como forma de reducir los impactos en el normal funcionamiento del sistema de justicia y amparar la efectividad de la tutela de los derechos de los justiciables, los cuales pudieran verse afectados como consecuencia de la declaración de Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias que se decretaren a partir de la presente ley.

Artículo 3°.- Declárase que cualquier feria dispuesta en el marco de lo previsto en los artículos anteriores

se regirá por lo previsto en la Ley N° 19.879, de 30 de abril de 2020.

Montevideo, 16 de junio de 2021

CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, EDUARDO LUST HITTA, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, MARIO COLMAN, Representante por Colonia, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La emergencia sanitaria producida como consecuencia de la pandemia generada por el coronavirus, produjo un enorme impacto en el funcionamiento del sistema de justicia.

En ese sentido, a partir de la declaración de la emergencia sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo por el decreto 93/2020 con fecha 13 de marzo de 2020, se adoptaron una serie de decisiones a nivel de los distintos organismos del Estado para enfrentar tal contingencia.

Fue así que el lunes 16 de marzo de 2020, tanto la Suprema Corte de Justicia como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo declararon sendas Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias, luego prorrogadas, que limitaron la actividad jurisdiccional a situaciones de urgencia.

En tanto la necesidad de declarar Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias era una situación sin antecedentes en nuestro país, se plantearon diversas cuestiones prácticas y jurídicas a resolver, entre otros, la de autorizar a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que redujeran, postergaran e incluso eliminaran la feria judicial ordinaria prevista legalmente entre el 1° y el 15 de julio de 2020.

A efectos de solucionar tal situación en abril de 2020 el Colegio de Abogados del Uruguay conjuntamente con los colegios de abogados del interior del país, promovieron un proyecto de ley que culminó con la sanción de la Ley N° 19.879, de 30 de abril de 2020.

Precisamente el artículo 1.5 de dicha ley autorizó a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar e incluso eliminar la feria judicial comprendida entre el 1° y el 15 de julio de 2020, si ello resultara necesario a juicio de esos órganos para restablecer el normal funcionamiento del sistema de justicia y la efectiva tutela de los derechos de los justiciables.

En las últimas semanas, ante el surgimiento de una nueva ola de contagios del Covid 19, el Poder Ejecutivo fue adoptando diversas medidas para restringir la movilidad.

Luego de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo el 23 de marzo pasado, por resolución 37/2021, de 24 de marzo, la Suprema Corte de Justicia decidió declarar inhábiles los días 24, 25 y 26 de marzo de 2021, y por Acordada 8105, de 25 de marzo de 2021, declaró una Feria Extraordinaria del 5 al 12 de abril inclusive. Con posterioridad, el 8 de abril de 2021, la Suprema Corte de Justicia, a través de la Acordada 8106, dispuso la prórroga de la Feria Judicial Sanitaria hasta el 30 de abril de 2021 y con posterioridad, fue nuevamente prorrogada hasta el 14 de mayo de 2021 (Acordada 8109).

A su vez, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por acordada 8, de 24 de marzo de 2021, dispuso una Feria Extraordinaria desde el 24 de marzo al 11 de abril de 2021. También, con fecha 8 de abril de 2021, mediante la Acordada N° 9 dispuso la prórroga de la Feria Jurisdiccional Extraordinaria hasta el 30 de abril de 2021, inclusive.

Por ende, en el presente vuelven a militar las mismas razones que dieron lugar a la sanción del artículo 1.5 de la Ley N° 19.879 respecto a la feria judicial comprendida entre el 1° y 15 de julio de 2021, solución que se contempla en el artículo 1° del presente proyecto de ley.

Del mismo modo, en la eventualidad de que en el futuro resulte necesario por la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo reducir, postergar e incluso eliminar cualquier feria judicial establecida legalmente en caso de que decreten nuevas Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias, se presenta como conveniente autorizar a dichos órganos a adoptar resoluciones en ese sentido sin necesidad de la sanción de una nueva ley, lo que se contempla en el artículo segundo del presente proyecto. También resulta menester, otorgar certeza acerca de que en todas cualquier ferias jurisdiccionales extraordinaria dispuesta o que se pudiere llegar a disponer en el futuro se regirá conforme a las soluciones consagradas en

la Ley N° 19.879, según remisión expresa que se efectúa en el tercer artículo del presente proyecto.

En definitiva, el objetivo que se persigue a través del presente proyecto es el de habilitar a los máximos órganos del sistema jurisdiccional patrio, de modo de que puedan disponer la reducción, postergación o eliminación de las ferias judiciales ordinarias de modo de recuperar el tiempo que pueda perderse en la tramitación de las causas judiciales como consecuencia del dictado de Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias.

Por las razones expuestas, los legisladores que suscriben presentan el presente proyecto de ley y sus fundamentos, redactado y propuesto por el Colegio de Abogados del Uruguay, al solo efecto de darle estado parlamentario, sin perjuicio de las modificaciones que estimen puedan corresponder.

Montevideo, 16 de junio de 2021

CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, EDUARDO LUST HITTA, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, MARIO COLMAN, Representante por Colonia, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo".

D) "INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS VÍNCULOS CON EL ESTADO. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá remitir a la Asamblea General, con carácter semestral, un listado de vínculos con el Estado que permita identificar a todas las personas que hubiesen sido designadas de forma directa, sin concurso, en funciones o cargos de particular confianza o de cualquier otra índole. También incluirá información acerca de la finalización o cese de los respectivos vínculos.

La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá acompañar junto con los correspondientes informes, copia de las resoluciones, informes, contratos o documentos que permitan explicar las razones o fundamentos que respaldan las designaciones en forma directa o la finalización de los vínculos. También se deberá remitir copia de los currículums, así como todo otro dato relativo a estas personas informadas que figure en el Registro de Vínculos del Estado.

La Oficina Nacional del Servicio Civil dispondrá de las más amplias facultades para requerir la información pertinente de los organismos obligados a informar al Registro de Vínculos del Estado (artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley N° 19.535, de 3 de octubre de 2017 y por el artículo 33 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020), así como también respecto a todas las personas jurídicas, de cualquier naturaleza, que provean recursos humanos al Estado.

Artículo 2°.- La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá informar a la Asamblea General, las designaciones, finalización o cese de vínculos, de los mencionados en el artículo 1° de la presente ley, que hubiesen tenido lugar entre el mes de marzo del año 2020 y la vigencia de la ley.

La Oficina Nacional del Servicio Civil dispondrá de un plazo extraordinario de tres meses a partir de la vigencia de la presente ley para cumplir con la entrega de la referida información.

Artículo 3°.- Las presentes disposiciones no modifican ni derogan ninguna de las obligaciones o atribuciones que la normativa vigente le hubiese impuesto en la materia a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Montevideo, 16 de junio de 2021

MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, LUIS E. GALLO CANTERA, Representante por Canelones, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, INÉS CORTÉS, Representante por

Canelones, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, PAULO BECK, Representante por Cerro Largo, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, LILIAN GALÁN, Representante por Montevideo, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, PAULA PÉREZ LACUÉS, Representante por Canelones, MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente ley tiene como objeto la debida comunicación y el amplio conocimiento de la Asamblea General de las designaciones directas de las personas con el Estado, de manera de brindar una mayor transparencia en el manejo de los fondos públicos, designaciones y estructura funcional del Estado.

A tales efectos se comete a la Oficina Nacional del Servicio Civil la remisión a la Asamblea General, de un listado de vínculos con el Estado que permita identificar a las personas que hubiesen sido designadas de forma directa, sin concurso, en funciones o en cargos de particular confianza o de cualquier otra índole, así como toda la información sobre la finalización o cese de los respectivos vínculos.

Como forma de profundizar en la información y transparencia en dichos vínculos se encomienda a la Oficina Nacional del Servicio Civil la remisión de copia de las resoluciones, informes, contratos o documentos que permitan explicar las razones o fundamentos que respaldan las designaciones en forma directa o la finalización de los vínculos. También se deberá remitir copia de los currículums, así como todo otro dato relativo a estas personas informadas que figure en el Registro de Vínculos del Estado.

El artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27/12/2010, en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley N° 19.535, de 03/10/2017 crea el Registro de Vínculos del Estado (RVE) que es administrado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y que contiene una base de datos que cuenta con los datos personales y funcionales de quienes tienen un vínculo que implica la prestación de servicios personales de cualquier naturaleza jurídica, con el Estado o con cualquier persona jurídica, cualquiera sea su naturaleza, en la que el Estado posea participación mayoritaria.

Dicho Registro está nutrido de la infórmación de altas y bajas y modificaciones que brinda el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas de la República, la Corte Electoral, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados, los Gobiernos Departamentales, las personas de derecho público no estatal, las sociedades de participación público privada o cualquier otra entidad en la que el Estado posea participación mayoritaria.

Por lo tanto el presente proyecto intenta que se informe en forma fluida a la Asamblea General de todas las variaciones de cualquier naturaleza respecto a las designaciones directas y contrataciones de Recursos Humanos, que se realizan en el Estado de manera de trasparentar debidamente estos vínculos y el uso de los recursos públicos.

Montevideo, 16 de junio de 2021

MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, LUIS E. GALLO CANTERA, Representante por Canelones, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, INÉS CORTÉS, Representante por Canelones, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, SYLVIA IBARGUREN

GAUTHIER, Representante por Río Negro, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, PAULO BECK, Representante por Cerro Largo, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, LILIAN GALÁN, Representante por Montevideo, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, PAULA PÉREZ LACUÉS, Representante por Canelones, MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo".

E) "ELECCIONES NACIONALES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ. (Reconocimiento del Presidente electo)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ante la realización de las Elecciones Nacionales en la República del Perú, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay expresa:

Reconoce y felicita al pueblo de la República del Perú por la realización de la segunda vuelta de las Elecciones Nacionales en un marco pacífico de amplia participación ciudadana dentro del Perú y en el exterior, en claro acto de reafirmación democrática.

Resalta la labor de las autoridades electorales del país que garantizaron un proceso eleccionario claro, transparente y garantista, auditado por múltiples .organismos y misiones de observación internacional.

Saluda al Presidente electo del Perú, maestro Pedro Castillo Terrones y le hace llegar el interés para que nuestras naciones continúen la senda de hermanamiento e intercambio recíproco poniendo por encima de cualquiera diferencia, el interés superior de nuestros pueblos, con dignidad, soberanía, democracia y justicia social.

Asimismo, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, insta al Gobierno uruguayo a reconocer al nuevo presidente de la República del Perú.

Montevideo, 15 de junio de 2021

VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El domingo 6 de junio de 2021 se realizó la segunda vuelta de las Elecciones Nacionales en la República del Perú con una participación ciudadana de 18.845.598 personas (74,5 % de los habilitados) dentro de Perú y en la diáspora, el pueblo peruano decidió que el próximo Presidente de la República sea el maestro rural oriundo de Cajamarca Pedro Castillo Terrones.

La instancia electoral fue seguida por múltiples misiones de observación internacional que han concluido que el proceso se realizó con total apego a las leyes y la Constitución Nacional del país, con claridad y absoluta transparencia, siendo los organismos electorales nacionales fieles garantes de todo el sistema.

A razón de este acontecimiento, es oportuno que la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay envíe un saludo al hermano pueblo del Perú y además inste al Gobierno uruguayo a hacer lo propio.

Montevideo, 15 de junio de 2021

VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo".

F) "REPRESIÓN, PERSECUCIÓN Y ENCARCELAMIENTO EN RESPUESTA A LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA EN PAÍSES DE CENTROAMÉRICA, EL CARIBE Y AMÉRICA DEL SUR. (Se expresa su rechazo)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay expresa:

Su convicción y respaldo al derecho que tienen los pueblos de manifestarse de forma legítima.

Su rechazo a toda forma de persecución política por parte del Estado Su condena a todas las formas de represión y abuso de las fuerzas represivas.

Su rechazo al asesinato de líderes políticos y sociales en Colombia.

Su rechazo a la persecución y encarcelamiento a dirigentes políticos y sociales, como en el caso de Chile, y que ha cobrado particular relevancia en el caso de Nicaragua, y su convencimiento que el derecho a la manifestación y oposición política, dentro de los marcos legales y respeto a la Constitución, son parte fundante de la plena democracia.

Reafirma la importancia y vigencia del principio de no injerencia y no intervención en los asuntos internos y el no aislamiento de los países de la región.

Montevideo, 15 de junio de 2021

DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance de la crisis sanitaria que afecta nuestro continente. La enorme crisis social que, agravada por la situación sanitaria, atraviesan los países de Centroamérica, el Caribe y América del Sur, que tienen como respuesta a la movilización ciudadana, la represión, persecución y encarcelamiento por parte de los Estados.

Que esta situación se da en varios países de nuestro continente. Uno de nuestros principios de nuestra política exterior es el de la no injerencia y respeto a la autodeterminación de los pueblos.

El respeto irrestricto a los derechos humanos, el derecho internacional, la libertad de expresión y el derecho a manifestación de los pueblos.

Los informes entregados por la CIDH, que dan cuenta de las denuncias presentadas a esa institución y "observan con preocupación las restricciones ilegítimas y el uso excesivo de la fuerza policial y militar en protestas sociales en algunos países de la región, (...) agudizada por la pandemia por COVID-19, (...) que han traído como consecuencia muertes, lesiones graves y detenciones arbitrarias contra los manifestantes y terceras personas ajenas a la protesta". Así como también el llamamiento de este órgano a las fuerzas policiales de los países a no realizar detenciones arbitrarias en el contexto de manifestaciones, y a observar y respetar "en todo momento los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad".

La situación denunciada es especialmente grave en países como Colombia, Chile, Honduras, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana y El Salvador.

Montevideo, 15 de junio de 2021

DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo".

G) "DÍA NACIONAL DEL FÚTBOL. (Se declara el 16 de julio de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase el 16 de julio de cada año "Día Nacional del Fútbol".

Artículo 2°.- Presidencia de la República, en coordinación con la Secretaría Nacional del Deporte y con los Ministerios que crea conveniente, organizará y promocionará ese día, actividades tendientes a difundir el quehacer deportivo nacional, tanto en materia de disciplinas deportivas como de deportistas.

Artículo 3°.- Del mismo modo, se hará especial énfasis en los jóvenes talentos deportivos para incentivar el vínculo de la sociedad con los deportes nacionales, mostrando especial interés por el desarrollo

futbolístico en todas las edades y géneros, tanto en la capital como en el interior del país.

Montevideo, 16 de junio de 2021

FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, PAULA PÉREZ LACUÉS, Representante por Canelones, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, INÉS CORTÉS, Representante por Canelones, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, LUIS E. GALLO CANTERA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, PAULO BECK, Representante por Cerro Largo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, LILIAN GALÁN, Representante por Montevideo, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fútbol es una necesidad social en el mundo. En algunos países esa necesidad forma parte de la identidad nacional, como en el caso de Uruguay, que constituye una indeleble tarjeta de presentación.

No existe otro factor social que atraviese a todos los segmentos urbanos como el fútbol. Esa perforación que desde lo emocional provoca el juego de la pelota, hace que individuos colocados en diferentes estratos sociales confluyan en el fútbol. Por lo tanto, el fútbol es además factor indispensable de adherencia social.

Podríamos defender la teoría de que amamos tanto al fútbol en el Uruguay porque somos profundamente democráticos. Desde ese punto de vista no hay juego más representativo de lo que somos que el fútbol.

Pero no solo nos representa como somos, sino que además como sentimos los uruguayos. Nuestras emociones están templadas en el fútbol y en su transición desde la diversión al trabajo, a la industria, al espectáculo, al mercado.

Estamos atravesando una crisis sanitaria sin precedentes en el mundo, en los tiempos modernos. Y fueron las estructuras del fútbol las que organizaron la resistencia con todas sus herramientas demostrando el poder de su unidad planetaria. No olvidaremos jamás lo que significó no tener fútbol en el año de la pandemia como será recordado 2020. Porque el fútbol también es sanación.

Pero, además la elección del 16 de julio como día supremo en la historia del fútbol universal. El día que conquistamos la Copa del Mundo ante Brasil en Maracaná en 1950, declarado por la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA como la mayor hazaña de los mundiales.

Por miles de razones que es ocioso detallar, el presente proyecto pretende hacer justicia con una reivindicación histórica que determine el 16 de julio de cada año Día del Fútbol en la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 16 de junio de 2021

FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, PAULA PÉREZ LACUÉS, Representante por Canelones, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, INÉS CORTÉS, Representante por Canelones, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, LUIS E. GALLO CANTERA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por

San José, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, PAULO BECK, Representante por Cerro Largo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, LILIAN GALÁN, Representante por Montevideo, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Eduardo Elinger solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a Antel, para su remisión al Departamento de Servicios de Internet, a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio al Municipio de Aiguá, sobre la necesidad de la instalación de fibra óptica en la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado. C/9/020

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP, relacionada con varias carencias del Jardín N° 109 de la ciudad de Rodríguez en el departamento de San José. C/9/020

El señor representante Gustavo Guerrero solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Intendencia de Tacuarembó, con destino a la División de Obras, referente a la necesidad de acondicionar el camino vecinal "Atauca" en la localidad de Sauce de Batoví, departamento de Tacuarembó. C/9/020
- a Mevir, acerca de la necesidad de contar con soluciones habitacionales en zonas aledañas a la localidad de Sauce de Batoví. C/9/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre los controles y garantías para el cumplimiento de jornadas laborales acordes para los trabajadores del transporte de carga. C/9/020

La señora representante Virginia Fros Álvarez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a Ancap, relacionada con la necesidad de implementar un régimen especial en la frontera con Brasil para empresas que comercializan supergás. C/9/020

El señor representante Conrado Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ambiente con destino a OSE, referente a la prórroga de los servicios de arrendamiento de vehículos con chofer contratados por la citada Administración. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 9 de junio

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Luciana Ramos

Martes 15 de junio

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Alfredo de Mattos y Nibia Reisch.

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: Daniel Martínez Escames.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Álvaro Perrone Cabrera y Javier Umpiérrez Diano.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Armando Castaingdebat, Claudia Hugo, Valentina Dos Santos y Zulimar Ferreira.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Juan Moreno, Nelson Larzábal Neves y Zulimar Ferreira".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Eduardo Elinger a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a Antel, para su remisión al Departamento de Servicios de Internet; y a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio al Municipio de Aiguá, sobre la instalación de fibra óptica en la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado

"Montevideo, 15 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y al Departamento de Servicios de Internet y a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de Aiguá. Abocándonos a la atención de las zonas más distantes de la ciudad capital del departamento de Maldonado, hay dos situaciones que ameritan atención, ya que afectan a la población de Aiguá, de ese departamento. En lo concerniente al tema del transporte y la obra pública, tomamos conocimiento del reclamo de los habitantes que circulan por la Ruta Nacional Nº 13 Bartolomé Hidalgo, que une la ciudad de Aiguá con la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, de una situación que se repite diariamente debido al incesante tránsito de camiones de carga. El repecho denominado 'El Pororó', situado en el kilómetro 164 de la Ruta Nº 13, es una de las mayores ondulaciones de la zona de sierras del departamento de Lavalleja y subirla requiere obviamente un esfuerzo especial si de camiones de carga se trata. Los vehículos de gran tamaño, con zorra, cargados por demás, realizan ese recorrido hacia destinos del interior de nuestro país y hacia la República Federativa del Brasil, o desde ese país. En horarios pico de circulación, ese trayecto se torna una verdadera caravana interminable de autos, camionetas y camiones, ya que es ruta que conduce cotidianamente a trabajadores de las inmediaciones, estudiantes y pasajeros que se trasladan en medios de transporte colectivo. Tanto por motivos de calidad de circulación en nuestras carreteras -la mencionada vía se encuentra en muy buen estado de conservación-, sino, sobre todo, atendiendo a la seguridad del usuario, ya sea el vecino de las localidades circundantes, como los transportistas que trabajan recorriendo la ruta referida, apelamos a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas realice un relevamiento de situación a la altura del destacado repecho, para evaluar la pertinencia de realizar, en un tramo relativamente corto (de unos 2 kilómetros aproximadamente), la construcción de un tercer carril específico para camiones de carga; u otra solución, que derive en la seguridad de los vehículos particulares que a la fecha se amontonan detrás de las zorras de los camiones, esperando avanzar, y, asimismo, facilitar a los transportistas el fluir con seguridad en sus comisiones. Adjuntamos un mapa de localización donde la citada situación acontece. Por otra parte, es continua la demanda de mejorar el servicio de conectividad en la ciudad de Aiguá, en lo que a velocidad de flujo en Internet se refiere. Tomamos conocimiento de que ANTEL estará disponiendo en el año en curso el 86 % del presupuesto de fibra óptica para los departamentos del interior del país. Priorizar la instalación en la mencionada ciudad y zonas aledañas redundará en una mayor equidad con respecto a las demás ciudades del departamento, especialmente en tiempos donde contar con buena conectividad permite el trabajo y la educación a distancia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor representante Nicolás Mesa Waller al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP, sobre varias carencias del Jardín N° 109 de la ciudad de Rodríguez, departamento de San José

"Montevideo, 15 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En la ciudad de Rodríguez, departamento de San José, se encuentra el Jardín N° 109. Está ubicado en la calle Josefina González, atiende a una población de 100 niños en horario completo de 8:30 a 16:00 horas. Desde el año 2017 la Comisión de Fomento de la institución, a partir de recaudaciones viene solventando la contratación de una auxiliar de servicio extra. A pesar

de los esfuerzos realizados año tras año para conseguir los fondos necesarios para mantener a la funcionaria y a la continua espera que desde la Administración Central se dé solución a tal necesidad, la misma continúa incambiada. A eso se suma que con el inicio de la emergencia sanitaria en el año 2020, la Comisión de Fomento del jardín se vio imposibilitada de realizar actividades para recaudar fondos, siguiendo las medidas sanitarias. Igualmente por medio de una partida de funcionamiento que venía llegando año a año a la institución, pudo mantenerse la contratación de la auxiliar de servicio. Este año la situación se agrava por varios motivos, el primero es que esa partida de funcionamiento no fue otorgada y en segundo lugar que la otra auxiliar con que cuenta la institución se encuentra actualmente sin concurrir amparada por ser grupo de riesgo. Teniendo en cuenta que el Jardín N° 109 de la ciudad de Rodríguez atiende una población de 100 niños y que en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 la institución no cuenta con auxiliares de servicio que garanticen el cumplimiento de los protocolos necesarios, para el cuidado de la salud, preocupa y se entiende de urgencia la búsqueda de soluciones a corto tiempo. Considerando la situación de urgencia en la que se encuentra actualmente el Jardín, es que solicitamos evaluar la posibilidad de una solución teniendo en cuenta los motivos expuestos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

3) Exposición del señor representante Gustavo Guerrero a la Intendencia de Tacuarembó, con destino a la División de Obras, sobre la necesidad de acondicionar el camino vecinal "Atauca" en la localidad de Sauce de Batoví, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 15 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Tacuarembó, con destino a la Dirección General de Obras. Días pasados concurrimos a la localidad de Sauce de Batoví, departamento de Tacuarembó, donde algunos vecinos nos pidieron si nos podíamos comunicar con la Intendencia a los efectos de recordarles la solicitud que hicieran los vecinos el día 21 de setiembre de 2020, con el propósito de que se les pudiera arreglar un camino de piedra denominado camino Atauca por el encargado de Junta. El camino está entrando a mano derecha de la garita central de dicha localidad. Adjuntamos una copia de la nota enviada en su momento y unas fotos que sacamos cuando estuvimos allí. Hacemos de nexo con el pedido de los vecinos hacia la Intendencia, esperando se pueda concretar una pronta solución a dicha solicitud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor representante Gustavo Guerrero a Mevir, sobre la necesidad de contar con soluciones habitacionales en zonas aledañas a la localidad de Sauce de Batoví

"Montevideo, 15 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). Días pasados visitamos la localidad de Sauce de Batoví, departamento de Tacuarembó, donde la señora Berta Melo, una vecina del lugar, se comunicó con nosotros y nos solicitó que nos comunicáramos con MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber a los efectos de recordar la situación de su vivienda, ya que hace unos años envió una nota solicitando una inspección a la misma y hasta el momento no ha podido solucionar el problema. Si bien el inconveniente lleva ya unos cuantos años y de administraciones anteriores, hacemos de nexo para hacer llegar a ustedes esa solicitud y a quienes corresponda. Adjuntamos la copia de la nota enviada en su momento, una respuesta de la coordinadora y de la arquitecta y algunas fotos tomadas en el lugar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre los controles y garantías del cumplimiento de jornadas laborales acordes de parte de los trabajadores del transporte de carga

"Montevideo, 16 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Días pasados nos reunimos con representantes del Sindicato Único del Transporte de Carga y Ramas Afines (SUTCRA), a los efectos de intercambiar opiniones sobre la grave situación que atraviesa el sector. Todas las semanas, prácticamente sin excepción, nos enteramos en la prensa de algún accidente de tránsito

en el que se ve involucrado un trabajador del transporte de carga. Esa situación no es casualidad, sino que condice con una forma de trabajo que no está siendo regulada: jornadas laborales extensas que condicionan el rendimiento físico de los trabajadores, horas extras impagas, horarios de trabajo indefinidos. Las garantías que deben estar brindadas por el Estado, las vemos ausentes. Hemos cursados pedidos de informes a esa Secretaría de Estado, de los que no obtuvimos respuesta. La problemática sigue y se intensifica. Es necesario que el Ministerio tome medidas urgentes, de forma de asegurar los controles y las garantías para el cumplimiento de la normativa vigente, que reditúen en jornadas laborales acordes y bien remuneradas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

6) Exposición de la señora representante Virginia Fros Álvarez al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a Ancap, sobre la necesidad de implementar un régimen especial en la frontera con Brasil para empresas que comercializan supergás

"Montevideo, 16 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Como es de público conocimiento, nuestro país enfrenta una situación de riesgo sanitario, donde se ven afectados muchos puestos de trabajos. Atento a esa situación y la realidad que se da en las fronteras con la República Federativa del Brasil, donde las empresas que comercializan el supergás GLP, se ven afectadas por la situación donde el gas en el país vecino es económicamente más favorable a la población fronteriza. Las garrafas que tiene la mayoría de la población son brasileñas dado al menor costo económico. Es una realidad instalada en dichos lugares, por lo que se busca una alternativa para la actividad de comercialización. Frente a la situación detallada, solicitamos un régimen especial para la frontera, de descuento para aquellas personas que compren gas en empresas uruguayas, tal como es el caso de la nafta en la frontera, donde el artículo 38 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, y el Decreto Nº 398/007, de 29 de octubre de 2007, reduce el monto del Impuesto Especifico Interno correspondiente a la enajenación de las naftas en hasta un 24 % del precio de venta. Por lo expuesto, buscamos una solución similar o análoga a la mencionada, a efectos de competir en materia de precios, tratando así de mantener y proteger las empresas uruguayas y sus fuentes laborales. El derecho fundamental al trabajo de todo habitante de la República Oriental del Uruguay es protegido por la Carta Magna en su artículo 7º. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VIRGINIA FROS ÁLVAREZ, Representante por Rivera".

7) Exposición del señor representante Conrado Rodríguez al Ministerio de Ambiente con destino a OSE, sobre la prórroga de los servicios de arrendamiento de vehículos con chofer contratados por la citada Administración

"Montevideo, 16 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Son de público conocimiento los efectos adversos que la pandemia del COVID-19 está generando en la economía de miles de familias uruguayas. Si bien reconocemos el esfuerzo que el Gobierno Nacional está realizando en diversos planos para que los uruguayos sufran lo menos posible las consecuencias de la crisis económica provocada por la pandemia, encontramos en nuestro rol como Representante Nacional, situaciones particulares que merecen del esfuerzo estatal. Una de esas situaciones particulares, es la que viven los fleteros que son contratados por OSE. Estamos hablando de 237 fleteros, que involucran directa e indirectamente a 375 familias aproximadamente, que han sido contratados mediante licitación pública. El vínculo contractual culminaba en el mes de febrero del año 2020, pero por sucesivas prórrogas se extendió por términos de 4 meses, y luego posteriormente por 2 meses más, finalmente venciendo el vínculo en el mes de setiembre próximo. Como consecuencia de la pandemia, la utilización de los servicios contratados se vio sumamente afectado de forma negativa ya que se redujeron las horas contratadas a la mitad (promedio general). Los titulares de las empresas unipersonales, aun en esa situación, continuaron realizando los aportes a la Dirección General Impositiva (DGI), al Banco de Previsión Social (BPS), a la patente de rodados, a los seguros y a los pagos de las cuotas de los vehículos afectados, etcétera. Como consecuencia de eso, muchos de los fleteros se atrasaron en el pago de alguna de esas obligaciones, principalmente cuotas de pago de los vehículos. La culminación del vínculo contractual en el mes de setiembre ocasionaría que la gran mayoría de los fleteros quedarían endeudados sin poder culminar de abonar los créditos, generando acciones judiciales y la afectación del historial crediticio

de cada uno, no por su propia responsabilidad ni tampoco por la de OSE, sino como una consecuencia más de la pandemia. Mediante esta exposición escrita solicitamos que OSE extienda o prorrogue la finalización del vínculo contractual por el plazo de 24 meses. Con esa extensión los fleteros afectados podrían terminar de cumplir las obligaciones asumidas, las empresas que financiaron la adquisición de los vehículos no se verían perjudicadas, y muchos llegarían a obtener las condiciones para poder tramitar la jubilación (ya sea por estar cercanos a cumplir la edad mínima para jubilarse, con los años de servicio necesarios). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 1° de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En el mes de junio del año pasado, remitimos a OSE una exposición escrita recordando que ha existido un sinnúmero de proyectos ejecutados por el organismo en años anteriores. El departamento de Soriano no ha sido ajeno y OSE ha garantizado una mejor calidad de vida a muchos vecinos de diferentes localidades. También solicitamos que se tengan en cuenta en materia presupuestal los proyectos que procuran instalar plantas de tratamiento de aguas residuales en las ciudades de Mercedes y de Dolores, departamento de Soriano. Entendemos que ya han transcurrido los tiempos presupuestales y que es necesario conocer cuáles son los proyectos concretos de OSE y cómo se piensan abordar algunos problemas, particularmente del departamento de Soriano. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Aspectos presupuestales y proyectos: A) Cuáles son los proyectos que OSE tiene presupuestados para el departamento de Soriano, en el período 2021 a 2025. B) Qué montos presupuestales requiere cada uno. C) Cuáles son las características técnicas de cada uno de los proyectos. D) En caso de haber proyectos en ejecución, especificar las empresas que los están llevando adelante, costos, plazos y toda la información pertinente. E) Si el Directorio de OSE tuvo en cuenta la necesidad de instalar plantas de tratamiento de aguas residuales, en ciudades de Soriano. Si se va a concretar, y cuáles son las razones. F) Qué saneamientos se concretarán en el mencionado departamento. 2) Suministro de agua potable: G) Si en el Barrio Sur, de la ciudad de Mercedes, hay problemas preocupantes de presión y de suministro de agua potable. A qué se debe esa situación, y qué acciones concretas se van a realizar para solucionar el problema. H) Si en la localidad de Palo Solo, departamento de Soriano, se han reportado problemas de suministro de agua potable. A qué se debe esa situación, y qué acciones concretas se van a realizar para solucionar ese problema. I) Periódicamente llegan solicitudes de pequeños parajes rurales del departamento de Soriano demandando el suministro de agua potable. Muchas veces la Intendencia de Soriano se hace cargo de la distribución de cisternas de agua potable hacia esos lugares. Si OSE certifica ese proceso y por qué la Intendencia debe asumir responsabilidades de competencia de la mencionada Administración. Qué proyectos y qué planes existen para atender esas situaciones. J) Las zonas rurales, incluidas algunas escuelas, cuentan con suministro de agua potable a través de un sistema de bombeo de agua subterránea: I) Qué monitoreo tiene OSE de esas situaciones. II) Si hay un control periódico sobre la limpieza y el mantenimiento de esos tanques de almacenamiento de agua. III) Qué acciones va a llevar adelante para regularizar esas situaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

2) "Montevideo, 8 de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación a la creación de la Unidad Especializada en Género. La Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2020-2024, dispuso es su artículo 327 la creación de la 'Unidad Especializada en Género', en la Unidad Ejecutora 001 'Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes' del Inciso 10 'Ministerio de Transporte y Obras Públicas'. El mismo artículo dispuso que dicha Unidad 'tendrá los cometidos y atribuciones que establezca la reglamentación, de acuerdo a lo previsto

en los artículos 18 y 22 de la Ley N° 19.846, de 19 de diciembre de 2019'. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si se ha concretado la creación de la Unidad Especializada en Género y si se ha asignado un responsable de la misma. 2) Si se ha elaborado la reglamentación correspondiente, la que se solicita se remita en caso afirmativo, o se informe sobre los avances en su elaboración en caso que no se haya culminado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

3) "Montevideo, 8 de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), en relación a la creación de la Unidad Especializada en Género. La Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2020-2024, dispuso es su artículo 585 la creación de la 'Unidad Especializada en Género' del Inciso 27 'Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente'. El mismo artículo dispuso que dicha Unidad 'tendrá los cometidos y atribuciones que establezca la reglamentación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18 y 22 de la Ley N° 19.846, de 19 de diciembre de 2019'. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si se ha concretado la creación de la Unidad Especializada en Género y si se ha asignado un responsable de la misma. 2) Si se ha elaborado la reglamentación correspondiente, la que se solicita se remita en caso afirmativo, o se informe sobre los avances en su elaboración en caso que no se haya culminado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

4) "Montevideo, 5 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, vinculado a los procesos arrendaticios. Informar: 1) Cantidad de procesos iniciados mensualmente en todo el país en las siguientes categorías, desagregado entre Montevideo e interior del país, hasta el último dato disponible, para los últimos cinco años: A) Desalojo mal pagador (arrendamiento urbano). B) Desalojo mal pagador (arrendamiento urbano) y juicio ejecutivo. C) Desalojo por vencimiento de plazo. 2) Duración media y mediana de los procesos finalizados en esas categorías, desagregado por períodos anuales. 3) Si se generará un indicador para identificar los procesos de desalojo iniciados al amparo de lo dispuesto en los artículos 421 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 (Ley de urgente consideración). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Problemas en el suministro de agua en el departamento de Flores. Situación del pueblo Andresito

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Romero.

SEÑOR ROMERO (Carlos).- Señora presidenta: primero, quiero agradecer -nobleza obliga- al diputado Castaingdebat por permitirme estar hoy acá como suplente.

Me voy a referir a dos cuestiones puntuales que se dan en mi departamento.

Una de ellas tiene que ver con el agua, que es permanentemente objeto de reclamos de los vecinos. Flores es una ciudad muy pequeña, y viene padeciendo este problema desde hace tiempo. Me refiero a que cada pocos días, diría una vez a la semana o cada diez días, nos quedamos sin agua en el departamento.

Sabemos que se están construyendo nuevas tuberías, ya que desde hacía muchos años no se reparaban, y esto ha traído dificultades.

Dada la preocupación, como diputados, queremos solicitar un informe a los efectos de que la población tenga, por lo menos, una cabal información sobre el período que puede llevar esto que ha ocasionado mucha inquietud, ya que cada poco tiempo estamos padeciendo dificultades en el suministro de agua.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición se envíe a OSE, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Flores.

En cuanto a un segundo tema, como ustedes saben, Trinidad, en Flores, tiene pueblos aledaños que están un poco olvidados. Me voy a referir a una localidad que ustedes conocen como Andresito, muy pintoresca, en un lugar muy lindo desde el punto de vista turístico.

Como saben, Andresito tiene una historia. La represa de Palmar sumergió una ciudad; hay un pueblo debajo del lago. En el año 1980, cuando se construyó la represa de Palmar, se perdió la identidad de ese pueblo. Después, se hicieron las viviendas de Mevir, a 5 kilómetros, donde se refundó la localidad de Andresito.

La preocupación de la gente de esta localidad es, entre otras cosas, la falta de comunicación; están a 60 kilómetros de la ciudad. Esta localidad hoy tiene unos trescientos habitantes. Por supuesto, falta el trabajo, no tienen cajeros donde cobrar; hay muchas dificultades.

Como representante, quiero expresar la inquietud de los habitantes de este pueblo, Andresito, por recuperar su identidad. Es un pueblo perdido. Se han hecho excavaciones a nivel del río Negro. Allí hay una ciudad que ha perdido su identidad.

Como diputados, entendemos que ahí hay una zona turística muy importante para el país. Creemos que dentro de muchos años -o no tantos- será uno de los lugares de mayor desarrollo turístico y, por qué no, también desde el punto de vista empresarial y laboral, porque allí hay una importante fuente de agua, que es el gran problema que tiene nuestro departamento. Por eso, proponemos que esa zona sea declarada de interés turístico nacional, lo que daría la posibilidad de crear fuentes laborales, no solo para la gente de Andresito, sino también para toda la gente de Flores.

Solicito que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mi exposición se envíe a la Junta Departamental y a la Intendencia de Flores, al Ministerio de Turismo y a los medios de prensa locales: *Ecos Regionales*, *Semanario Pueblo*, *Sur FM*, *Radio Cinco* y *Trinidad Video Cable*.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Situación del sector papelero en Soriano

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señora presidenta: durante el año 2020 ha habido un proceso de incremento notable de la pobreza en nuestro país. Pasó de afectar al 8,8 % de la población en 2019 al 11,6 % en 2020, totalizando 410.000 personas.

Por su parte, la indigencia se duplicó, pasando del 0,2 % al 0,4 % entre 2019 y 2020. En 2020 hubo 7.087 indigentes más, totalizando 14.124 personas en esa situación.

La pobreza ha aumentado en todos los grupos etarios, y sobre todo en los niños menores de doce años. Si esto no se toma en serio, si no se toma como prioritario, tendrá consecuencias catastróficas para el Uruguay del presente y del futuro inmediato.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, la mayoría de los 100.000 nuevos pobres que tiene Uruguay son del interior del país. Nuestro departamento, Soriano, no ha sido la excepción; pasó de tener un 7,2 % de pobreza en 2019, por debajo del promedio nacional del país, a un 12,15 %, en 2020, por encima del promedio del país. Es decir que hay 4.125 sorianenses pobres más, totalizando 10.169 personas.

¿Qué sucedió en nuestro departamento con respecto al empleo, entre 2019 y 2020? Si uno mira la tasa de desempleo, que descendió un 9,18 %, podría pensar que mejoró la situación laboral en el departamento, pero la tasa de empleo muestra también una caída del 7,73 %, lo cual indica que las empresas redujeron la cantidad de ocupados. Además, si las personas dejan de buscar trabajo pasan a ser, técnicamente, inactivos y no desocupados pero, en definitiva, siguen siendo desocupados.

Hace unos días nos reunimos con representantes de la Asociación de Fabricantes de Papel del Uruguay, en la Papelera Mercedes (Pamer), y nos pusieron en conocimiento de la difícil situación que está atravesando el sector y de la falta de respuesta a solicitudes de entrevistas por parte de la ministra de Economía y Finanzas y del ministro de Industria, Energía y Minería. Nos dijeron que se solicitaron entrevistas en diciembre de 2020 y en febrero de 2021, pero hasta el momento no se han podido reunir con estas autoridades.

En el documento que se nos entregó hay un pormenorizado detalle de los factores que han influido en esta grave situación del sector papelero. A pesar de que no coincidimos en algunos, debemos concordar con que no hay intervención del gobierno para asistir esta realidad; el Estado ausente, le llamamos. Argentina ha puesto barreras a las exportaciones y a la importación uruguaya de papel, cajas y cartón corrugado; sin embargo, las importaciones de estos productos no están sujetas a similares requisitos aduaneros, administrativos o paraarancelarios en nuestro país. El mercado regional del referido insumo se encuentra afectado por

una medida adoptada por el gobierno argentino, que hace más de tres años impuso el derecho de exportación para los recortes de papel y cartón para reciclar; por el contrario, la exportación desde Uruguay de los referidos recortes no tiene restricción alguna. En consecuencia, estas medidas de comercio exterior afectan la competitividad frente a Argentina; en Uruguay no hay aranceles, subsidios ni trabas burocráticas similares.

Los representantes de la Asociación de Fabricantes de Papel del Uruguay también nos advirtieron con respecto a Brasil, sobre el contrabando de estos productos, por lo que también habría que ejercer mayores controles al respecto. Planteamos esto aquí, señora presidenta, porque no habría que descuidar esta situación, ya que puede generar el cierre de fábricas. Créame, señora presidenta, que el cierre de la fábrica Pamer de Mercedes sería catastrófico para la región; sin duda, habría una pérdida de cientos de puestos de trabajo. Además, no hay margen para recortar derechos, jornales o salarios; no es una solución que las empresas sigan abiertas a expensas de la precarización del trabajo. No es solución decir: "Si no podés, cerrá o achicá", dejando el tendal de desocupados. El Estado debe intervenir para dotar de garantías, en este caso, a ambas partes.

Señora presidenta, termino diciendo que la situación es compleja, pero alguna solución puede haber. Por lo tanto, solicitamos que el gobierno nacional y las autoridades competentes atiendan esta situación en forma urgente, para mitigar los impactos que se van dando y evitar mayores pérdidas de puestos de trabajo, que terminen profundizando la crisis social y económica que ya existe.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería, de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, así como a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano, a la Cámara de Industrias del Uruguay, el Centro Papeleros de Mercedes y a la Federación de Obreros, Papeleros, Cartoneros del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Llamado de atención sobre el nivel de endeudamiento de la Intendencia de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señora presidente: en el día de hoy, teniendo en cuenta el tema de mi exposición, me voy a tomar el atrevimiento de discrepar nada más y nada menos que con Carlos Gardel. Él decía que veinte años no es nada, pero para el departamento de Canelones, el endeudamiento por veinte años que propone el intendente Yamandú Orsi es muchísimo.

Empezamos a analizar este tema teniendo en cuenta el documento que fue enviado por el gobierno departamental a la Junta Departamental de Canelones, que es el que tengo en mis manos. La verdad, para no utilizar ningún calificativo, señora presidenta, vamos a decir que es una falta de respeto que el gobierno departamental envíe a la Junta Departamental de Canelones -órgano legislativo del departamento- un material de esta calidad y con este desarrollo. Creo que sentiríamos un gran malestar como legisladores si el gobierno nacional nos enviara un presupuesto con estas características; estaríamos muy disconformes, y en esta oportunidad creo que es una falta de respeto hacia los ediles del departamento de Canelones y hacia la Junta Departamental.

Paso a analizar el documento enviado, que propone US$ 80.000.000, en un período de veinte años para el departamento, dividido en cuatro titulares: transporte, cultura, gestión y obras. Además, en el detalle precario que se envió, estos titulares suman US$ 62.000.000; es decir, que ni siquiera se detalla cuánto insumirá la obra y qué se hará con el dinero que resta para completar esos US$ 80.000.000 que se proponen. Cuando nos fijamos en la parte de obra, vemos que habla de equipamiento para los treinta municipios, y con esos US$ 80.000.000 se comprarían bancos, mesas, *livings*, bicicleteros, depósitos de residuos, luminarias, juegos infantiles y cartelería.

(Murmullos)

——Con respecto a la parte de los servicios…

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Señor diputado: voy a ampararlo en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Cervini.

SEÑOR CERVINI (Walter).- En la parte de los servicios, en cuanto a la recolección de residuos, se plantea, entre otras cosas, la compra de contenedores, tanto de espacios públicos como de espacios domiciliarios, y de contenedores para reciclaje, lo que vemos muy bien. De todos modos, esto nos llama mucho la atención, ya que el gobierno departamental sacó un pliego para las empresas que hacen la recolección de residuos en La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso, y la zona de la costa, en la que trabaja una cooperativa hermana de Cosam que, lamentablemente, es una cooperativa social y no podrá cumplir con lo que dispone dicho pliego. En realidad, esta cooperativa no tendrá la posibilidad de competir, ya que se le pide la compra de los contenedores y de las máquinas, aunque eso, según el documento que tenemos, se va a comprar con el endeudamiento. De esta manera, se le quita la posibilidad a una cooperativa social, ya que se tendría que transformar en una cooperativa de trabajo y conseguir un crédito de US$ 5.000.000 para poder competir con alguna empresa o alguna multinacional.

Asimismo, este documento habla de la barométrica, en la parte de servicios, y con esto nos molestamos -y mucho-, porque como edil departamental acompañamos el fideicomiso anterior, con la condición de que hubiera una comisión de seguimiento que controlara los gastos, la obra y su calidad. Sin embargo, esa comisión nunca llegó a funcionar y nunca pudo dar sus informes a la Junta, porque no se nos brindó la información. La barométrica costaba US$ 160.000, pero no se compró, por lo que hay una sola en el departamento. Por esa razón, los municipios tienen que gastar dinero extra alquilando barométricas; de esta manera se gasta doblemente.

Para no seguir hablando del documento, como me queda poco tiempo voy a referirme al informe de la calificadora CARE, que marca todos los fideicomisos que tiene la Intendencia: Costaplán, Canelones I Series 1 y 2; Canelones II Serie 1; Canelones II Serie 2; Fideicomiso Grinor Ciudad de la Costa I y II; Fideicomiso Financiero Canelones III, y no sé cuántos más, además del que se quiere poner hasta el 2039. La verdad es que se trata de muchísimo dinero para una Intendencia que recauda, según este informe, US$ 200.000.000 por año y que no está ni siquiera cumpliendo con las necesidades básicas, con el abecé, es decir, con la obra de la cuneta, el arreglo de los caminos y de la luminaria. ¡Con ese presupuesto y sin bajar la recaudación, es imposible que se plantee un endeudamiento de US$ 80.000.000 en veinte años, cuando en el 2011 la página de Presidencia publicaba que Carámbula había cambiado la deuda y que Canelones debía solamente US$ 30.000.000!

La verdad es que si hay que felicitar la gestión que está hoy en día en el gobierno departamental, es porque agregó un cero y ahora se deben US$ 360.000.000, y pide US$ 80.000.000 en veinte años más. ¡Un disparate!

Gracias, señora presidenta.

(Apoyados)

11.- Comentarios sobre la minuta de comunicación relativa a que el sistema financiero vuelque recursos al Fondo Coronavirus

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señora presidente: me gustaría comentar la minuta de comunicación que propusimos con el diputado electo por Paysandú, el señor Carlos Moreno, y que oportunamente fuera enviada a través de esta Cámara al Ministerio de Economía y Finanzas, con respecto a la importancia que tendría para la sociedad toda que el sistema financiero pudiera volcar recursos al Fondo Coronavirus mientras dure la emergencia sanitaria. El espíritu de esta solicitud no es recaudatorio en el entendido de que esas contribuciones son posteriormente volcadas a los sectores más necesitados de la sociedad, que son también los que dan sustento y buena salud al sistema financiero.

Actualmente, las transacciones realizadas a través de las tarjetas de débito y de crédito, señora presidente, ascienden a los US$ 10.000.000.000 por año, y se han mantenido estables debido a que los uruguayos han incrementado las compras por internet a través de la utilización de estos medios de pagos, acatando las medidas del gobierno relativas a la baja de la movilidad. Entonces, sugerimos al Poder Ejecutivo que estudie la posibilidad de que el sistema financiero y los emisores de los sellos vuelquen al Fondo Coronavirus un porcentaje de los aranceles que les cobran a las empresas que aceptan y utilizan este medio de pago electrónico para la comercialización de sus bienes y servicios.

Reconocemos que todos los sectores, tanto públicos como privados, venimos haciendo un esfuerzo mayúsculo para paliar los avatares de esta pandemia. Es por esos motivos que apelamos una vez más a la solidaridad del sistema financiero, para no caer en la vieja frase de que los bancos nos prestan el paraguas cuando sale el sol y nos lo quitan cuando comienza a llover.

También hemos solicitado que se revea el reperfilamiento de la deuda de todos los sectores productivos, poniendo énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, para que se les otorguen mayores plazos y mejores tasas de interés, acorde al difícil momento que atraviesa el país. Ni hablar de las tasas de usura que existen en este país; el Partido Colorado siempre está trabajando para intentar bajarlas, porque efectivamente llevan a la clandestinidad y al trabajo informal.

Por último, apelamos una vez más a que cuando hablemos de solidaridad se vea fehacientemente reflejada en los hechos, porque de nada sirve ser solidario, señora presidente, si le pasamos los costos de estos aportes a las micro y pequeñas empresas, como así también al consumidor final.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco Central del Uruguay, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, a la Confederación Empresarial del Uruguay y a los centros comerciales e industriales de todo el país.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Proyectos sobre tenencia compartida de los hijos

Tiene la palabra la señora diputada Inés Monzillo.

SEÑORA MONZILLO (Inés).- Señora presidente: en estos últimos meses se han escuchado voces…

(En aplicación del artículo 153 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Inés Monzillo, que contiene alusiones)

…que no aprueban los proyectos de tenencia compartida, pero me extraña no haber escuchado…

(En aplicación del artículo 153 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Inés Monzillo, que contiene alusiones)

…pronunciarse sobre el tema. Yo me pregunto: ¿ninguno es padre? ¿Ninguno transita por el camino de la separación o el divorcio? ¿Ninguno tiene un régimen de visitas? ¿A ninguno le importa la cantidad y calidad de tiempo que tendría para disfrutar de sus hijos en caso de una separación?

(Interrupciones)

——Las legisladoras que hoy no aprueban los proyectos de tenencia compartida, que tienen hijos y viven con los padres de esos niños, ¿consideran que sus actuales parejas son potencialmente violentos? ¿Ellas no ejercen ningún tipo de violencia ni discriminación? ¿Sus casos son una excepción?

(Interrupción de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri)

——"Como no me toca", miran hacia otro lado que supuestamente, atrae votos.

(Murmullos.- Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- No se pueden hacer alusiones, señora diputada.

Léase el artículo 153 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 153.- Las exposiciones que los Representantes deseen hacer ante la Cámara, ajenas a los asuntos del orden del día, se harán en las sesiones ordinarias, por el orden que establezca la reglamentación que dicte la Presidencia. Abierta la sesión la Cámara oirá al Representante dentro de la primera media hora, improrrogable, pasada la cual, y sin necesidad de votación alguna, se entrará a considerar el orden del día. Sobre estas exposiciones no habrá pronunciamiento de la Cámara. La votación que se realice no tendrá otro efecto que el de darles el trámite que el orador solicite, si ello procede a juicio de la mayoría de los presentes. Si el destino propuesto es el de una

o más Comisiones de la Cámara, el Presidente lo decretará así.

En cada sesión ordinaria, durante dicha media hora, el número de oradores no podrá exceder de seis, correspondiendo hasta cinco minutos a cada uno de ellos.

En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales.

Tampoco se podrá fundar el voto".

——Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA MONZILLO (Inés).- Siempre se considera que después de una separación el padre es el violento. No se toma en cuenta que esa madre, en un futuro cercano formará otra pareja. ¿Tendrá las mismas consideraciones con él? ¿Pensará lo mismo que pensaba del padre de sus hijos?

Según estadísticas del Sipiav 2020, se muestra que el maltrato físico sobre los niños es mayoritariamente ejercido por la madre y que el abuso sexual es mayormente ejercido por la madre o la pareja de esta. La explotación sexual de menores es mayormente ejercida por las madres. De este mismo informe surge que el padre ejerce mayor maltrato emocional. Al estar el niño la misma cantidad de tiempo con sus progenitores, compartiendo más tiempo con integrantes de toda su familia que lo quieren y protegen, es mayor la posibilidad de prevención de casos de maltrato y abuso. Se pide que el hombre se involucre en las tareas del hogar y cuidado de los niños para que la mujer tenga sus espacios. ¿Qué motivos hay para que esto deba cortarse al momento de la separación? ¿La mujer ya no necesita más espacios? ¿Debe abandonar todo lo obtenido para cuidar a sus hijos? ¿No existe una familia paterna que apoye en la crianza? ¿El motivo principal es obtener la pensión alimenticia?

De un momento a otro el niño pasa a ver al padre una vez por semana. ¿Ese es su derecho? ¿Cuánto le afecta la separación por ese distanciamiento provocado por los adultos? Yo me pregunto: esas madres, después de haber denostado al hombre y conseguido su pensión, ¿no piensan en su hijo, en qué es lo que él quiere? ¿No le importa a esa madre tener un niño huérfano de un padre vivo?

A las mujeres que hoy se niegan a la tenencia compartida por seguir una corriente feminista les pido que se pongan un momento en el lugar de los hombres. Sé que es difícil para ellas, pero no debería haber una guerra entre hombres y mujeres cuando hablamos de niños; lo importante es buscar la mejor solución para la formación y la educación de los hijos. Esos hombres a los que se les prohíbe el derecho de ver a sus hijos pueden ser sus padres, hermanos, tíos o cualquier familiar; puede ser hoy el padre de sus hijos; puede ser mañana su propio hijo. ¿Esto no es violencia? ¿Cómo consideran que se llama esta actitud?

A los hombres que no se hacen escuchar por no ir contra las corrientes feministas, por miedo a perder un voto, por tener una actitud políticamente correcta, por no involucrarse en temas que generan controversia: sepan que mañana pueden ser ustedes a quienes alejen de sus hijos o sus nietos, y se pierdan la niñez de lo más valioso que tienen. Este tiempo no se compra ni se recupera nunca, y eso siempre trae consecuencias.

Vivimos en un mundo en el que todo es válido, pero hay reglas y límites jurídicos naturales que no deben romperse, sobre todo, cuando hablamos de la crianza de los niños. Todos los niños deben compartir la mayor cantidad de tiempo con ambos padres para alcanzar su máximo potencial, ser felices y llegar a la realización a pesar de la separación.

Ya que el rol del padre es diferente al de la madre, se complementan; por eso, ante la falta de un progenitor siempre será un niño huérfano.

(Murmullos)

——Es momento de legislar con la razón. Dejémonos de legislar por órdenes impuestas y compromisos políticos, y escuchemos objetivamente y en forma veraz a los verdaderos involucrados. Ningún niño dejará su vida por no tener a uno de sus padres, pero se enfrenta a una vida más difícil y con desventajas. Ellos deben vivir su infancia disfrutando sus dos progenitores y su familia. Los padres se separan; los hijos, no.

Para cerrar mi intervención, comparto una frase de Martin Luther King que dice: "No me duelen los actos de la gente mala, me duele la indiferencia de la gente buena".

(Murmullos.- Campana de orden)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional de Derechos Humanos;

al Mides y, por su intermedio, al Instituto Nacional de la Mujer; a los medios de prensa; a la Intersocial Feminista; a ONU mujeres y a la Bancada Bicameral Femenina.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Se revisará la versión taquigráfica por las alusiones.

13.- Sistema carcelario y rehabilitación

Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señora presidente: para arrancar con mi intervención, voy a pedirle a todo el Cuerpo, al resto de los legisladores, que por favor cuando estamos haciendo uso de la media hora previa -como también nos ha pasado anteriormente-, respetemos a los demás y escuchemos.

(Murmullos)

——Yo siempre escucho, y ahora voy a hablar yo. Quiero que escuchen mis palabras.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Estoy hablando de mis palabras. Estoy hablando de mi persona, de mis palabras, señora presidente.

En el día de hoy, voy a usar esta media hora previa para hablar del sistema carcelario, de la rehabilitación y del trabajo que se viene haciendo en este sentido. Reconozco la labor que viene haciendo la OSLA (Oficina de Supervisión de Libertad Asistida), que pasó de ciento treinta a trescientos veinte personas bajo su órbita, pero quiero hablar de la realidad que se vive en el sistema penitenciario. La realidad es que hay pocos recursos y es indigna la forma en que viven las personas privadas de libertad. Más allá de los hechos que esas personas hayan cometido en la vida, los derechos a la vida y a la dignidad no se los podemos negar. Nadie se los puede negar. En base a eso, voy a hacer mención a un trabajo muy grande y muy importante que desde 2007 se viene realizando en Texas, donde se hizo una reforma en el sistema penitenciario. En 2007, Texas logró una reducción de la población carcelaria de un 34 %. La tasa de delincuencia desde ese año bajó un 40 %. Obviamente, eso se debe a múltiples factores y no solo a los que voy a nombrar. La reforma y la reducción de la población penitenciaria logró concretarse realmente con la apertura hacia nuevas acciones y nuevas metodologías en un sistema que estaba muy -por no ser violento- muy anticuado con respecto a la realidad que se vive socialmente.

Entre 2008 y 2009, se invirtieron en Estados Unidos US$ 241 millones en medidas alternativas de rehabilitación, lo que logró un ahorro de US$ 443.9 millones. En 2013, los estudios reflejan ahorros de US$ 1.500 millones en gastos de construcción de cárceles, y US$ 340.000 de costos operativos anuales en los estados. En 2004, el 28 % de los liberados reincidían; en 2018, la cifra se redujo al 21 %. También bajaron muchísimo las libertades vigiladas revocadas, porque se fortalecieron los mecanismos de supervisión de estas libertades condicionales y anticipadas, y los servicios de tratamiento de programas ofrecidos para los liberados.

Desde 2007, Texas viene cerrando diez cárceles. En diciembre de 2018 se votó una ley federal, la First Step, inspirada en el proceso de la reforma de Texas. El objetivo es reducir la población carcelaria. ¿De qué manera? Con una rehabilitación, con un trabajo real sobre cada una de las personas privadas de libertad que llegan por diferentes tipos de delitos. Hoy sabemos, a través de los estudios de la Junta Nacional de Drogas y del comisionado parlamentario penitenciario -tenemos varios informes que han llegado a nuestro despacho-, que tenemos una población que está en una puerta giratoria entre la situación de calle y los problemas de consumo de drogas, y entre Montevideo, Canelones y área metropolitana, ronda las diez a doce mil personas. Tenemos un sistema penitenciario en el que hay más de catorce mil personas -fue creado para diez mil y tenemos una sobrepoblación de cuatro mil- y con la reforma que hicimos en la Ley de Urgente Consideración; se estima que se va a aumentar un 20 % la población carcelaria. Entonces, es momento de actuar, de invertir en penas sustitutivas y en tratamientos reales para cada una de estas personas. Tenemos miles de personas que son primarias, que cometieron delitos menores, delitos sin violencia, con penas que van de tres meses a dos años.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, al Inisa, al INAU y a la Junta Nacional de Drogas.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Aplazamiento

Se entra el orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el día 17 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Eduardo Elinger, por el día 17 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás De Módena.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Schusman, señora María del Rosario Borges Esqueff, señor Sebastián Silvera, señor Wiston Guerra, señora Bethy Molina Espinosa, señora Magdalena Fioritti de Stern, señor César Garateguy, señor Marcelo García, señora María De Armas, señor Roque Martinelli y señora Graciela Carbonaro.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Diego Reyes, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 16 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 23 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Anna Franquez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit, señor Martín Elgue, señora Joanna Perco y señor Martín Biurrun.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 30 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Biurrun.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit, señor Martín Elgue y señora Joanna Perco.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Milton Hernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda, señora Gloria Fuentes, señor Juan Marcelo González Evora, señora Adriana Costa, señora Karina Gómez y señora Laura Fernández.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 21 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Montevideo, 16 de junio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Autorización al señor representante Felipe Carballo Da Costa para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 6 de julio

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Felipe Carballo Da Costa.

(Se lee:)

"Sra. Presidenta de la Cámara de Representantes Diputada Elsa Capillera. Mediante la presente solicito la autorización de la Cámara para realizar una exposición de 20 minutos, con motivo del Mes de la Afrodescendencia, en la sesión ordinaria del día martes 6 de julio de 2021".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

17.- Isabel Ramírez Abella. (Se solicita al Poder ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Isabel Ramírez Abella. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 393

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señora presidenta: simplemente, quiero informar a la Cámara que este es un proyecto de ley que fue tratado en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social. Se analizó la solicitud de una pensión graciable para la señora Isabel Ramírez Abella, más conocida como Chabela. Es una activista social afro, que ha cumplido y viene cumpliendo un rol preponderante en la lucha contra el racismo en el país. Simplemente, quiero dar a conocer que el informe que viene de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social es bien claro y recomienda a la Cámara votar dicha solicitud del Poder Ejecutivo. Luego, será el Poder Ejecutivo el que hará los relevamientos, la solicitud de documentación correspondiente y, en caso en que así lo entienda, enviará la iniciativa a esta Cámara.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo le sea remitida la presente iniciativa de conceder una pensión graciable a la ciudadana, activista y referente social y cultural de la comunidad afrodescendiente de nuestro país, señora Isabel Ramírez Abella, con cédula de identidad Nº 1.586.713-0".

18.- Integración de comisiones

——Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El representante nacional Gustavo Olmos actuará en calidad de delegado de sector en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".

19.- Pensiones graciables

——Los asuntos que figuran en tercer y cuarto término del orden del día refieren al otorgamiento de pensiones graciables. Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 17 y 30.

La Mesa recuerda a los señores diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo a lo dispuesto por el ar¬tículo 111 de la Constitución.

20.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Diego Reyes, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 16 de junio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

21.- Autorización al señor representante Ope Pasquet para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 14 de julio

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Sr. Presidente: de conformidad con lo dispuesto por el ar¬tículo 154 del Reglamento de la Cámara, solicito que se me autorice a realizar una exposición de 30 minutos acerca de la laicidad en la educación pública, en la sesión ordinaria del próximo miércoles 14 de julio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

22.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señora presidente?

Solicito un intermedio de media hora.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 2)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 43)

23.- Preferencias

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Conrado Rodríguez, Daniel Peña, Iván Posada Pagliotti, Carlos Varela Nestier, Martín Sodano y Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en la sesión ordinaria del miércoles 7 de julio próximo se realice un homenaje a la doctora Adela Reta al cumplirse 100 años de su nacimiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

24.- Urgencias

Dese cuenta de moción de urgencia presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Ferias Judiciales. (Se faculta a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a su reducción, postergación y eliminación)'. (Carp. Nº 1616/21)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

25.- Ferias Judiciales. (Se faculta a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a su reducción, postergación y eliminación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ferias Judiciales. (Se faculta a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a su reducción, postergación y eliminación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 460

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: en su sesión de esta mañana, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se abocó al estudio de un anteproyecto de ley que hizo llegar a los integrantes de la Comisión el Colegio de Abogados del Uruguay.

Atentos a que en lo sustancial el anteproyecto refiere a la feria judicial venidera, que comienza como todos sabemos el 1º de julio, nos abocamos inmediatamente a su consideración aunque no se habían cumplido todas las etapas formales necesarias para darle ingreso en la Cámara y en la Comisión. Y del estudio que hicimos de la situación planteada por el proyecto, el resultado es el proyecto que elaboramos con el acuerdo de todos los partidos representados en la Comisión, que es el que se somete ahora a la consideración de la Cámara.

El proyecto sustitutivo que nosotros presentamos tiene tres artículos. Por el 1º se faculta a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar o eliminar las ferias judiciales permanentes en el ámbito de cada uno de esos organismos, es decir, la feria judicial *stricto sensu* y la feria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No se impone una solución; se faculta a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como decía, a reducir, postergar -es decir, diferir por ejemplo para agosto, setiembre o cualquier otro momento- esta feria judicial, la clásica

feria judicial menor, que es la que tenemos inmediatamente por delante, aunque la disposición es general y se refiere a todas las ferias que deban verificarse por imperio de la Ley Nº 15.750 para el Poder Judicial y Nº 16.049 para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La razón por la cual se adopta esta disposición es de público conocimiento: el funcionamiento de las oficinas judiciales en el sentido amplio se ha visto profundamente distorsionado por la pandemia; todos sabemos las consecuencias que eso ha traído. Se le quiere dar a los organismos antes mencionados la facultad de reducir o eliminar las ferias judiciales a fin de compensar de alguna manera los atrasos, las distorsiones provocadas por la pandemia.

En cuanto al artículo 2º, procura resolver problemas que se han planteado en la interpretación jurisdiccional de las disposiciones de la Ley Nº 19.879, de 30 de abril de 2020. Por esta ley adoptamos una serie de disposiciones para regir la feria extraordinaria que se dispuso justamente para hacer frente a la pandemia a principios de 2020. No hubo una sola feria extraordinaria, hubo varias, y se ha planteado -nos dice el Colegio de Abogados del Uruguay- la discusión acerca de si la solución legal establecida para la primera feria extraordinaria es aplicable también a las ferias sucesivas, a las ferias posteriores.

Por este artículo 2º consagramos una solución afirmativa a fin de homogeneizar las soluciones. Se dice que en todo el período comprendido entre el 24 de marzo de 2021 y el 30 de junio de 2021 se van a aplicar las soluciones dispuestas por los artículos 1º a 6º de la Ley Nº 19.879.

El artículo 3º está orientado hacia el futuro. En caso de que llegare a ser necesario disponer nuevas ferias extraordinarias -nadie puede descartar que ello suceda visto el carácter imprevisible que tiene esta pandemia, con sus distintas cepas, con sus distintas variaciones, etcétera-, se van a regir también por las disposiciones de la Ley Nº 19.879. Es decir que de esta manera estamos dando una regulación homogénea a lo ocurrido en el pasado y a lo que eventualmente pueda ocurrir en el porvenir. Son soluciones que, digamos, vienen dictadas por la situación de emergencia en la que nos encontramos y en cuya elaboración -reitero- hemos coincidido todos los partidos representados en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Pensamos que, de esta manera, estamos contemplando la inquietud del Colegio de Abogados. Además, estamos a tiempo a esta altura del mes de junio de dar a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo la herramienta legal que pueden necesitar en caso de que decidan reducir, postergar o acaso eliminar la Feria Judicial Menor, que ha de empezar el 1º de julio venidero.

Es cuanto quería expresar, señora presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señora presidenta: mi intervención va a ir en la misma línea que el diputado preopinante. En primer lugar, quiero agradecer a la Cámara por permitirnos tratar esta iniciativa de manera tan rápida, sin haber superado todas las instancias que debe seguir.

También felicito a mis compañeros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por el esfuerzo que han realizado, teniendo en cuenta que hace apenas unas horas que este proyecto fue sometido a su consideración. Realmente, hemos trabajado mucho para encontrar un consenso, porque su finalidad es mitigar los impactos -que son muchos- que están padeciendo no solo nuestros colegas, los trabajadores vinculados al Poder Judicial, sino también los justiciables. En consecuencia, merece destacarlo. Hay que señalar, asimismo, que toda medida que podamos adoptar en este Parlamento para mitigar daños, la debemos votar.

Por otra parte, los artículos 2º y 3º buscan dar certeza jurídica. Oportunamente, buscamos dar certeza jurídica cuando votamos la Ley Nº 19.879, por la cual facultamos a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a decretar, en el marco de la emergencia sanitaria que vivía el país, ferias extraordinarias. En esa ley también establecimos cuáles serían los efectos que tendrían esas ferias en los plazos. Concretamente, dispusimos la suspensión de esos plazos. Lo que buscábamos era dar certeza jurídica a plazos que no solo se contaban por días, sino por meses e, inclusive, por años.

El Colegio de Abogados nos planteó que había algunas interpretaciones que entendían que esta ley

se aplicaba solo a aquella feria y que la actual situación no fue prevista. La verdad es que todos pensábamos que esto no se iba a extender tanto. Lo cierto es que había dualidad de criterios a la hora de aplicar la norma y determinar, cuando se estaba ante esta feria, si era una feria extraordinaria o este período debía ser declarado como días inhábiles. Con buen tino -me parece- se tomó el camino de poner con claridad cuáles son los efectos de esta suspensión y de dar a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo la posibilidad de movilizar las ferias ordinarias establecidas en la leyes Nº 15.750 y Nº 16.049 para tratar de volver a los foros, a los juzgados. Tomamos esta decisión atentos a que hasta ahora realmente hay muchas dificultades para tener acceso a la Justicia y hacer eficaz la tutela de los derechos de los justiciables.

Por estos motivos, vamos a solicitar a la Cámara la aprobación de este proyecto, que busca dar certezas en momentos en que no las hay y también mitigar los impactos de la pandemia en los trabajadores y en los justiciables.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señora presidenta: como presidenta de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara me veo en la obligación de informar al Cuerpo las condiciones en las cuales hemos presentado este proyecto de ley con carácter de urgente. Digo esto porque considero que cuando estamos tratando temas tan específicos como el que vamos a considerar ahora y sobre el cual vamos a informar, es necesario que quienes integran este Cuerpo y no poseen los conocimientos jurídicos que tenemos algunos, tengan las mayores certezas.

En primer lugar, queremos reconocer el trabajo que hicieron todos los integrantes y las integrantes de la Comisión, porque cuando fue planteado este asunto -también como urgente- en la Comisión, nos comprometimos todas las bancadas a considerarlo. De esa manera, nos pusimos a trabajar en el corto lapso que tuvimos, a los efectos de lograr un acuerdo sobre el contenido del proyecto de ley. También quiero agradecer a la Secretaría de la Comisión, sin la cual el trabajo que hicimos en forma urgente no hubiera sido posible. Digo esto porque trabajamos sobre un anteproyecto original que en su oportunidad envió el Colegio de Abogados del Uruguay, pero debo informar a la Cámara que, luego de haber salido de la Comisión, nos comunicamos con el presidente del Colegio de Abogados del Uruguay, quien nos hizo llegar un texto sustitutivo que contenía un artículo que no estaba en la primera propuesta, que también nos abocamos a estudiar. En definitiva, en acuerdo entre todos los integrantes de la Comisión logramos un proyecto de ley sustitutivo que tenemos la responsabilidad de informar. También debemos convencer a nuestras bancadas de la necesidad de lo que estamos legislando y con estas características. Sin perjuicio de esto y en función de que no tuvimos los asesoramientos correspondientes -como generalmente sucede en nuestra Comisión con otros proyectos de ley-, puede ser que algunas de las cuestiones que resolvamos sean modificadas o mejoradas por el Senado. La realidad es que dada la urgencia de los plazos, era menester que esta Cámara considerara este proyecto de ley en el día de la fecha.

A su vez, quiero informar al Cuerpo que estábamos considerando una iniciativa más integral, denominada "Procesos jurisdiccionales. Utilización de tecnologías de la información y comunicación", que también se basa en un texto que fue remitido por el Colegio de Abogados del Uruguay en su momento. Estamos haciendo un estudio exhaustivo de este proyecto porque es muy complejo y completo. Estábamos a punto de tratarlo para elevarlo al plenario, pero nos dimos los tiempos necesarios para seguir recabando informes. Creemos que, en la medida en que se empiecen a implementar en forma integral las tecnologías de la información y la comunicación también en el Poder Judicial, algunas de las cuestiones que estamos resolviendo ahora en forma urgente y de esta manera se podrán ir solucionando. El proyecto de ley de utilización de tecnología de la información y la comunicación podría haber transitado otro proceso, que le hubiera permitido tanto a la Suprema Corte de Justicia como al Tribunal de lo Contencioso Administrativo ir adoptando otras herramientas en lugar de recurrir únicamente a la utilización de ferias judiciales extraordinarias en el marco de la situación de pandemia.

Ahí tuvimos un informe de la Suprema Corte de Justicia, con un memorando, en el que básicamente hacía acuerdo con este proyecto de ley, pero también

teníamos un informe del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que manifestaba que la aplicación de las modificaciones propuestas requiere: "una importante inversión, para lo cual se debería dotar a la Corporación de los fondos necesarios a tales efectos.- Asimismo, además de su implementación desde el punto de vista informático, para su puesta en funcionamiento se debería capacitar a los funcionarios, extremo que parece un tanto complejo dadas las circunstancias sanitarias".

Por lo tanto, tenemos dos posiciones de los órganos máximos de Justicia en nuestro país, con respecto, reitero, a un proyecto de ley que la Comisión había priorizado porque entendemos que por sus características podría haber resuelto algunas de estas cuestiones que está transitando la administración de Justicia en estos momentos en nuestro país.

Nos hubiera gustado recibir el asesoramiento, por supuesto, de los dos órganos, y además intercambiar con los proponentes del Colegio de Abogados del Uruguay, así como también conocer lo que piensan la Asociación de Funcionarios Judiciales, la Asociación de Magistrados y los defensores de oficio, a los cuales sí consultamos por el proyecto de ley al cual me refería, que está a consideración de nuestra Comisión y estamos convencidos de que vamos a avanzar en forma detenida, detallada en su estudio, para elevarlo en su momento al pleno.

Nos preocupa, señora presidenta, la realidad actual del sistema judicial todo, también porque luego de que la Suprema Corte de Justicia envió el memorando, como decía, ha habido algunas controversias, algunas contradicciones, algunos planteos de los que nos hemos enterado, fundamentalmente, a través de los medios de comunicación. No nos parece que esa situación sea buena para quienes deben impartir justicia ni para quienes se dedican a la profesión ni para los funcionarios judiciales, y mucho menos para los justiciables, para los cuales tenemos que buscar soluciones, ya que son los que más nos preocupan en este momento. Nos preocupa la situación de los abogados y de las abogadas que reiteradamente nos han hecho llegar, a través de los colegios, inclusive del interior, la problemática por la cual están atravesando. Y fundamentalmente nos preocupa el acceso a la Justicia.

Nos gustaría saber la cantidad de ciudadanos y ciudadanas que en estos momentos están teniendo dificultad para acceder a la Justicia y también quisiéramos saber si no están siendo, en estos momentos, conculcados algunos de sus derechos.

Por estas razones, para nosotros era imprescindible avanzar en esta normativa, teniendo en cuenta, reitero, que hay distintos intereses en juego. Algunos de ellos pueden ser contradictorios, y es responsabilidad de todo el sistema político y, fundamentalmente, del Poder Legislativo que es el que, en definitiva, tiene en sus manos algunas de estas resoluciones, tomar en cuenta todos estos planteos. Y así como hicimos el año pasado con la Ley N° 19.879 -que fue también discutida y analizada en la Comisión-, entendemos que aunque no sea ideal lo que hoy estamos abordando y sugiriendo que se apruebe, es una señal que están requiriendo fundamentalmente los operadores jurídicos, que hablan también por aquellos que generalmente no tienen la posibilidad de hacer oír su voz.

Señora presidenta, quería dejar esta preocupación, porque comparto plenamente lo expresado por las asociaciones y colegios de abogados del interior de la República, que en un comunicado público dijeron: "Que el contexto excepcional de distorsión de la actividad judicial que atravesamos impone que desde la Suprema Corte de Justicia se garantice el funcionamiento de los tribunales y el acceso a la justicia. Desde la Abogacía Nacional se han aportado múltiples iniciativas en ese sentido y se seguirá por esa senda, defendiendo los derechos de las abogadas, abogados y de los justiciables, y en el respeto de las normas y principios contenidos en la Constitución de nuestro país en el marco de un Estado de Derecho [...]. Que en las actuales circunstancias que se afrontan a causa de la pandemia, entendemos fundamental se dejen de lado los desencuentros, en tanto se impone que todo el Sistema de Justicia dé muestra cabal que el interés superior a preservar es el funcionamiento de la Justicia conforme a la Constitución y a las Leyes [...]".

Creemos acertada y compartimos la apreciación de la Asociación de Funcionarios Judiciales, que establece: "En este especial momento de la vida del país la AFJU considera que todas las autoridades institucionales [...] deben hacer los máximos esfuerzos para estar a la altura. Deben dar seguridad a los ciudadanos [...] y tener vocación de servicio". A su juicio, el Poder Judicial es el "último recurso de los ciudadanos para encontrar justicia". También interpelan a todo el sistema político a que trabajemos en la búsqueda de soluciones y en acuerdos necesarios para que, en definitiva, desde nuestro ámbito, que es el

ámbito legislativo, encontremos algún camino para que estas dificultades que se han denunciado públicamente se puedan ir solucionando, porque cuando estamos resolviendo sobre el ámbito judicial y jurisdiccional, reitero, estamos resolviendo sobre la vida de cientos y cientos de ciudadanos y de ciudadanas que merecen tener un acceso a la Justicia que sea igualitario, que sea equitativo, que les dé garantías.

Básicamente, lo que hoy buscamos entre todos los componentes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración es que esa urgencia, que es cierta, se pueda, por lo menos con este paso, ir abordando, con el compromiso, que ya expreso a todo el Cuerpo, de seguir trabajando en ese otro proyecto, que es más integral. Que nuestros colegas de esta Cámara sepan que, si bien no hicimos un informe, si bien no requerimos los asesoramientos, el proyecto que elevamos a consideración sí tiene la mirada jurídica de quienes la integramos, y además de quien impulsó y de quien se ha preocupado en todo momento para buscar estas alternativas, que es el Colegio de Abogados del Uruguay.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señora presidenta: quería comenzar reafirmando el relato que hace la presidenta de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, nuestra compañera Cecilia Bottino, respecto a cómo llega este proyecto a la consideración de este Plenario. En esta línea, quiero agregar algunas cosas. Todos sabemos que la emergencia sanitaria declarada como consecuencia de la pandemia que atraviesa el Uruguay y el mundo generó una serie de resultancias negativas inmediatas en todas las áreas de la vida nacional y, en particular, un enorme impacto en el funcionamiento del sistema de Justicia. Todos recordamos que a mediados del mes de marzo del año pasado el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Suprema Corte de Justicia declararon ferias jurisdiccionales con carácter extraordinario, situación que fue replicada en el tiempo, fruto de la persistencia de los contagios y de los fallecimientos que, lamentablemente, siguen sucediendo. Esta situación ha generado, de hecho, el encorsetamiento de la actividad jurisdiccional a situaciones de extrema necesidad y de urgencia, provocando atrasos que, naturalmente, no fueron considerados dentro de lo priorizado. A modo de ejemplo, la atención presencial en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para las audiencias de conciliación, que son tentativas obligatorias que requieren estos procesos, recién fueron reagendadas hace unos días para retomar la habitualidad. Esto ha generado que los ciudadanos involucrados recién ahora estén iniciando la etapa previa de su eventual litigio, con lo cual una feria judicial postergaría aún más el inicio de una eventual acción.

Con esto estoy diciendo que esta situación no afecta únicamente a los operadores de la justicia, sino principalmente a las partes involucradas en los procesos.

Lo mismo ha sucedido con las prescripciones -que se vieron suspendidas en su trámite-, con los divorcios y con los juicios civiles, cuya diligencia se vio detenida por la feria sanitaria dispuesta en el Poder Judicial. Hay audiencias que siguen estando pendientes y hay casos, como los de prescripción adquisitiva, por ejemplo, en los que quien está pretendiendo adquirir un inmueble no puede hacerlo porque no ha podido finalizar ese proceso. También pensemos en los casos de divorcio: quien pretende finalizar un vínculo, ya sea por el hecho de ponerle fin o con la intención de casarse nuevamente, tampoco ha podido lograrlo, porque todas las audiencias fueron suspendidas.

Lo que quiero decir es que la afectación es muy grande e involucra a situaciones de todo tipo. Y parecería ser que con este proyecto, más allá de que el Frente Amplio lo va a votar, lo que estamos haciendo hoy es colocar una curita en un sistema que está impregnado por todo lo que hemos venido relatando desde el inicio de nuestra intervención. Lo sustantivo es que nosotros debemos hacer un esfuerzo mayor, en nuestra opinión, para dar más garantías a quienes tienen un legítimo derecho y que, por tanto, puedan iniciar o continuar con las acciones pertinentes sin verse aún más afectados de lo que lo han sido con la suspensión del plazo de sus acciones.

Para finalizar, el propósito central que se persigue a través de este proyecto, según lo establecen los artículos acordados, es habilitar a los organismos del sistema jurisdiccional a que diligencien la reducción, la postergación o la eliminación de las ferias judiciales ordinarias para, de alguna forma, recuperar el tiempo que pueda perderse en la tramitación de las causas

judiciales como consecuencia directa del dictado de ferias jurisdiccionales extraordinarias.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señora presidenta: es indudable que el sistema de justicia se está viendo profundamente afectado por la crítica situación sanitaria que está sufriendo nuestro país desde hace más de un año. La protección de los derechos de las personas, así como la seguridad jurídica, son valores que es necesario defender. Por eso, en abril del año pasado votamos la Ley Nº 19.879, que establece la suspensión de plazos procesales para la feria jurisdiccional extraordinaria para que, entre otras cosas, no se pierdan los derechos de los justiciables por el solo hecho del transcurso del tiempo, en una época en que, obviamente, los procesos no pueden iniciarse ni tramitarse con un mínimo de normalidad.

Este proyecto, presentado a partir de una iniciativa del Colegio de Abogados del Uruguay, que fue acordado por todos los partidos políticos en la Comisión y que hoy estamos votando en forma urgente, va en ese mismo sentido.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Cecilia Bottino y Alexandra Inzaurralde, y por los señores diputados Enzo Malán, Ope Pasquet, Nicolás Mesa Waller, Mario Colman y Rodrigo Goñi Reyes.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º - Facúltase a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar o eliminar dentro de sus respectivos ámbitos de competencias las ferias judiciales establecidas en las leyes Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, y 16.049, de 22 de junio de 1989, en cuanto fuere necesario para reducir los impactos causados por la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo en el normal funcionamiento del sistema de justicia y asegurar la eficiencia de la tutela de los derechos de los justiciables".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º tal como figura en el proyecto.

(Se vota)

——Cero en setenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

——Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Cecilia Bottino y Alexandra Inzaurralde, y por los señores diputados Enzo Malán, Ope Pasquet, Nicolás Mesa Waller, Mario Colman y Rodrigo Goñi Reyes.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Declárase que el período comprendido entre el 24 de marzo de 2021 y el 30 de junio de 2021, sea en aquellos días en que la Suprema Corte de Justicia o el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dispusieron ferias extraordinarias o en aquellos que dispusieron la declaración de días inhábiles también se rige por lo previsto en los artículos 1°a 6° de la Ley Nº 19.879, de 30 de abril de 2020".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como figura en el proyecto.

(Se vota)

——Cero en setenta y cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Cecilia Bottino y Alexandra Inzaurralde, y por los señores diputados Enzo Malán, Ope Pasquet, Nicolás Mesa Waller, Mario Colman y Rodrigo Goñi Reyes.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 3.- Las ferias extraordinarias que en el futuro puedan disponerse en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo a la que hace referencia la Ley N° 19.879, de 30 de abril de 2020, se regirán por las disposiciones de esta".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º tal como figura en el proyecto.

(Se vota)

——Cero en setenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1°.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar o eliminar dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, las Ferias Judiciales establecidas en las Leyes Nos. 15.750, de 24 de junio de 1985, y 16.049, de 22 de junio de 1989, en cuanto fuere necesario para reducir los impactos causados por la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo en el normal funcionamiento del sistema de justicia y asegurar la eficiencia de la tutela de los derechos de los justiciables.

Artículo 2°.- Declárase que el período comprendido entre el 24 de marzo de 2021 y el 30 de junio de 2021, sea en aquellos días en que la Suprema Corte de Justicia o el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dispusieron ferias extraordinarias o en aquellos que dispusieron la declaración de días inhábiles, también se rige por lo previsto en los artículos 1° a 6° de la Ley N° 19.879, de 30 de abril de 2020.

Artículo 3°.- Las ferias extraordinarias que en el futuro puedan disponerse en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo a la que hace referencia la Ley N° 19.879, de 30 de abril de 2020, se regirán por las disposiciones de esta".

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 6 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Montevideo, 16 de junio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Emilia Marlene Otero Larrosa. (Pensión graciable)

Ha finalizado la recepción de votos con respecto a las pensiones graciables.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora Emilia Marlene Otero Larrosa.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 400

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y seis señores representantes: setenta y siete lo han hecho por la afirmativa, siete por la negativa y dos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1°.-** Concédese una pensión graciable a la señora Emilia Marlene Otero Larrosa, titular de la cédula de identidad N° 1.432.176-3, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales".

28.- José Luis Pérez Montes de Oca. (Pensión graciable)

Dese cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor José Luis Pérez Montes de Oca.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 402

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y seis señores representantes: setenta y siete lo han hecho por la afirmativa, siete por la negativa y dos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor José Luis Pérez Montes de Oca, titular de la cédula de identidad Nº 1.317.029-2, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales".

29.- Preferencias

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Jorge Alvear González y Alfonso Lereté.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en la sesión del martes 13 de julio próximo se realice un homenaje al periódico *El Pueblo*, de Santa Lucía, a cien años de su fundación".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

30.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de otra moción presentada por el señor diputado Sebastián Andújar.

(Se lee:)

"Mociono para que se rectifique el trámite dado al proyecto relativo a: 'Gas Sayago. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos)'. (Carp. Nº 1607/021), destinándolo a la Comisión de Industria, Energía y Minería".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

31.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señora presidente?

Solicito un intermedio de una hora.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Efectivamente, debemos realizar un intermedio para sanitizar la sala; ya nos pasamos de la hora.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 25)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 49)

32.- Prórroga del término de la sesión

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

33.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos y en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 50)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 10)

34.- Preferencias

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Ope Pasquet, Martín Sodano, César Vega, Carlos Varela Nestier, Iván Posada Pagliotti y Daniel Peña.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto relativo a: 'Candidatos presidenciales detenidos por el gobierno de Nicaragua. (Declaración)', (Carp. Nº 1605/021), se incluya como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del día 6 de julio de 2021".

——En discusión.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: simplemente, quiero dejar constancia de que ante un pedido de la bancada del Frente Amplio de postergar la consideración de este asunto, todas las demás bancadas accedimos, por lo que estamos mocionando, con la firma de integrantes de todos los partidos, incluir este punto en la primera sesión del mes de julio, es decir, en la próxima sesión ordinaria del día 6 de julio.

Muchas gracias.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señora presidenta: efectivamente, hemos llegado a un acuerdo que nos parece razonable, dadas las condiciones excepcionales en las que estamos sesionando hoy por el paro general de mañana, que ya empieza a tener sus efectos en el transporte. Muchos de los integrantes de esta Cámara, diputados y diputadas, fundamentalmente del interior del país, han tenido que dejar sus bancas antes de que la sesión finalice por una razón absolutamente de sentido común, tomando en cuenta, además, que todos habíamos acordado que la sesión iba a culminar a la hora 19; muchos organizaron su vida, en estas condiciones excepcionales, a partir de esa hora de finalización. Solo con echar una mirada en este momento al pleno nos damos cuenta de que no había condiciones para sesionar con la integración que tiene el Cuerpo. De hecho, se estaba generando una discriminación entre quienes, por distintas razones, podemos quedarnos, y quienes ya no podían permanecer, lo cual no iba a propiciar las mejores condiciones para un debate que todos queremos dar, especialmente, el Frente Amplio.

Por lo tanto, agradecemos que se haya llegado a este acuerdo; nos parece que es lo más razonable. Discutiremos el tema, entonces, cuando el Cuerpo acordó. Así que por supuesto vamos a votar esta moción.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

35.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: vamos a solicitar que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 13)

(Se deja constancia de que ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional, a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada)

Sra. ELSA CAPILLERA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

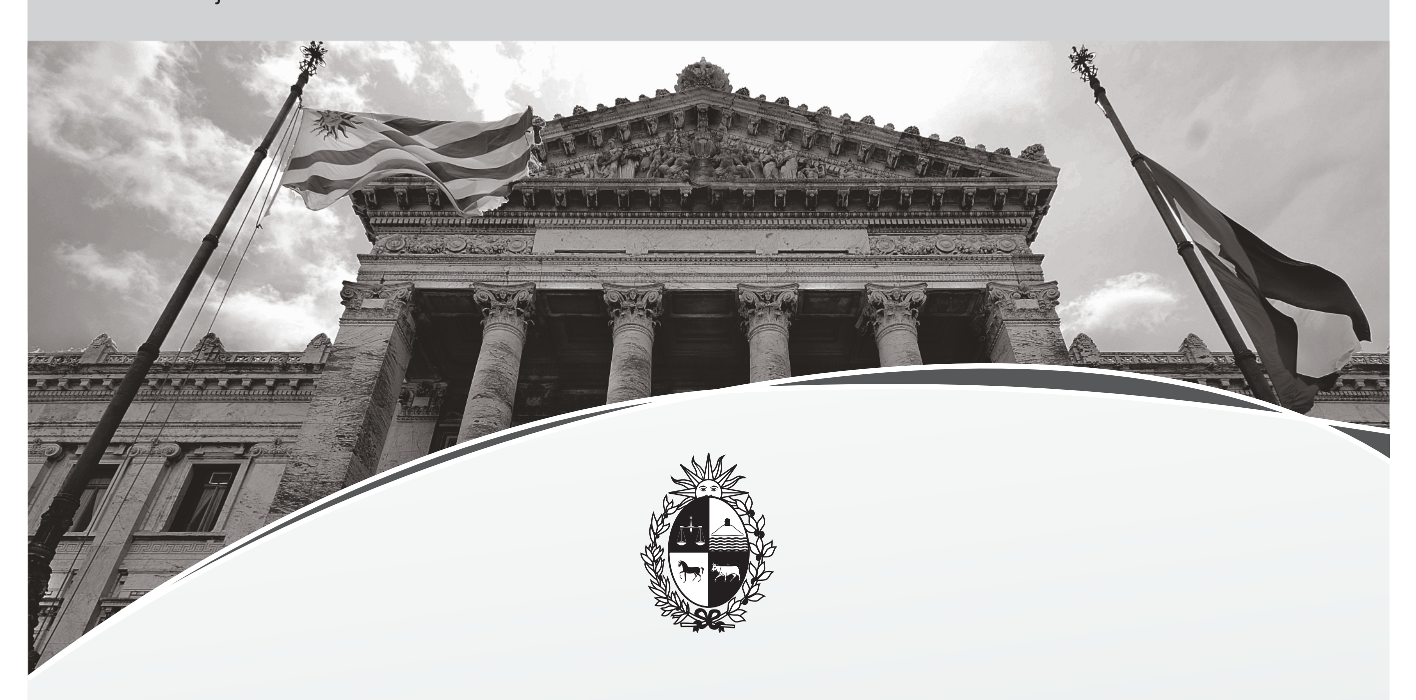
Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

21ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 393
MAYO DE 2021

CARPETA Nº 1420 DE 2021

ISABEL RAMÍREZ ABELLA

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de
conceder una pensión graciable

——

- 1 -

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo le sea remitida la presente iniciativa de conceder una pensión graciable a la ciudadana, activista y referente social y cultural de la comunidad afrodescendiente de nuestro país, señora Isabel Ramírez Abella, con cédula de identidad número 1.586.713-0.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

FELIPE CARBALLO DA COSTA
Representante por Montevideo
DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo
CONSTANTE MENDIONDO
Representante por Río Negro
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Representante por Montevideo
CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo
GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo
ÁLVARO LIMA
Representante por Salto
SERGIO MIER
Representante por Treinta y Tres
DANIEL GERHARD
Representante por Montevideo
VERÓNICA MATO
Representante por Montevideo
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
Representante por Flores
CRISTINA LÚSTEMBERG
Representante por Montevideo
CLAUDIA HUGO
Representante por Montevideo
ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Nacional, prevé en su artículo 85, numeral 13 la potestad de brindar el beneficio de una pensión graciable a todos aquellos ciudadanos destacados en diferentes áreas. En este sentido, la Ley Nº 16.301 regula ese mandato constitucional y especifica ciertas condiciones necesarias para otorgar tal reconocimiento.

En el literal B) del artículo 2º de la mencionada ley, se establece a texto expreso, que dichas pensiones graciables pueden otorgarse a “personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales”.

La trayectoria artística y cultural de Isabel Ramírez Abella, más conocida como “Chabela” aplica a la perfección a esa definición, teniendo como valor agregado su vocación y trabajo social y comunitario.

Nacida en el barrio Palermo, donde aun vive y milita en el ámbito social, es miembro referente de la comunidad afrodescendiente, que la vio crecer y desarrollarse como artista y como activista desde los años 70, aportando a partir de la década del 80 una mirada politizada del candombe y de la realidad racial, cultural y social de su entorno.

A lo largo de su vida, participó en varias comparsas y grupos musicales. A pesar de su mirada crítica sobre el desfile de llamadas sigue desfilando cada año junto con sus hijos ya que como ella misma expresa: "(...) una cosa que les enseñé es que para luchar, hay que luchar por dentro".

Cuando tenía 15 años, comenzó a militar en la Asociación Cultural y Social Uruguay Negro (institución cultural, fundada en 1941, que se dedica a fomentar la visualización de los aportes de los y las afrodescendientes a la identidad uruguaya, luchando contra el racismo y la exclusión social). También lo hizo en el grupo Amandla, con cuyo fundador realizó el programa radial Candombe Uno entre los años 1985 y 1993.

Hasta el año 2007 fue parte del colectivo Mundo Afro y durante los años 1996 y 1997, fue la responsable del espacio Mujeres Bailando, grupo de danza coordinado por esa organización. Realizó coreografías para OMA (Organizaciones Mundo Afro), con quienes en forma solidaria desfiló, fuera de concurso, iniciando en varias oportunidades el desfile de llamadas.

En el año 1995 fue precursora y fundadora del grupo Afrogama, del cual es directora hasta la actualidad. Este grupo solidario, con transversalización de género ha visibilizado durante 25 años desde el canto, la danza, el teatro y la percusión, la identidad afro y de género. Afrogama se constituyó en el año 2007 como Asociación Cultural autónoma de mujeres, inter generacional, antirracista, abocada a la defensa de los derechos y responsabilidades de las mujeres creando canto, danza y teatro callejero como herramientas de expresión, trabajando siempre en forma cooperativa y llegando a las poblaciones más vulnerables.

“Chabela” Ramírez ha creado e interpretado coreografías y letras antirracistas, es bailarina, docente y tallerista de candombe. Es integrante del grupo asesor de candombe, Presidenta de la Casa de la Cultura Afrouruguaya y fue presidenta del Concejo Vecinal del municipio B. Actualmente es integrante y vicepresidenta de la cooperativa de vivienda UFAMA al Sur, primera acción afirmativa para mujeres afrodescendientes.

- 3 -

Madre divorciada, crió a sus dos hijos trabajando siempre como empleada doméstica y cuidado personas de la tercer edad. Si bien no cuenta con estudios terciarios, cursó bachillerato, (aunque no pudo culminarlo formalmente) y su incansable vocación de servicio a su comunidad la incentivó a estudiar, capacitarse y especializarse en áreas que aportan al rol fundamental que tienen la cultura y el trabajo territorial en la lucha por la equidad. Es así que entre otros, realizó cursos de Gestión Cultural, Formación en Educación Popular, Auxiliar y Operadora en Adicciones, Agente Comunitaria de Salud, Talleres de Género y Etnia, y Liderazgo (FESUR).

Siendo representante indiscutida de la comunidad afrodescendiente de nuestro país, su trabajo denodado por la visibilización de las inequidades raciales y de género, ha trascendido fronteras y ha representado a nuestro país en espacios de articulación y creación artística y cultural en Francia, España y Latinoamérica.

Isabel "Chabela" Ramírez, ha escrito, dirigido y actuado en obras de teatro, ha escrito, interpretado y grabado canciones, ha participado en discos de variados artistas uruguayos, ha bailado, creado y dirigido innumerables coreografías de candombe. Su aporte a la cultura, no solo de la comunidad afrodescendiente, sino de todo el Uruguay es invaluable, quedará en la historia de nuestro país y formará parte del patrimonio de nuestra nación para siempre.

Creo firmemente que a sus 62 años, deberíamos hacerle una devolución simbólica a esta ciudadana, que a través del arte y la acción cultural y comunitaria, ha demostrado su compromiso con las causas de los menos privilegiados e invisibilizados, otorgándole una pensión graciable y hacer así, honor a lo previsto en nuestra Constitución.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

FELIPE CARBALLO DA COSTA
Representante por Montevideo
DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo
CONSTANTE MENDIONDO
Representante por Río Negro
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Representante por Montevideo
CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo
GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo
ÁLVARO LIMA
Representante por Salto
SERGIO MIER
Representante por Treinta y Tres
DANIEL GERHARD
Representante por Montevideo
VERÓNICA MATO
Representante por Montevideo
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
Representante por Flores

- 4 -

CRISTINA LÚSTEMBERG
Representante por Montevideo
CLAUDIA HUGO
Representante por Montevideo
ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO I AL REPARTIDO Nº 393
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1420 DE 2021

ISABEL RAMÍREZ ABELLA

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable

Informe

\- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente minuta de comunicación, por la que se solicita al Poder Ejecutivo que remita la iniciativa correspondiente a los efectos de que le sea concedida una pensión graciable a la señora Isabel Ramírez Abella, por los fundamentos que se expresan a continuación.

Nuestra Constitución Nacional, prevé en su artículo 85, numeral 13, la potestad de brindar el beneficio de una pensión graciable a todos aquellos ciudadanos destacados en diferentes áreas. En este sentido, la Ley Nº 16.301 regula ese mandato constitucional y especifica ciertas condiciones necesarias para otorgar tal reconocimiento.

En el literal B) del artículo 2º de la mencionada ley se establece, a texto expreso, que dichas pensiones graciables pueden otorgarse a "personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales".

La trayectoria artística y cultural de Isabel Ramírez Abella -más conocida como "Chabela"-, aplica a la perfección a esa definición, teniendo como valor agregado su vocación y trabajo social y comunitario.

Nacida en el barrio Palermo, donde aun vive y milita en el ámbito social, es miembro referente de la comunidad afrodescendiente, que la vio crecer y desarrollarse como artista y como activista desde los años 70, aportando a partir de la década del 80 una mirada politizada del candombe y de la realidad racial, cultural y social de su entorno.

A lo largo de su vida participó en varias comparsas y grupos musicales. A pesar de su mirada crítica sobre el desfile de llamadas, sigue desfilando cada año junto con sus hijos, ya que como ella misma expresa: "(...) una cosa que les enseñé es que para luchar, hay que luchar por dentro".

Cuando tenía 15 años comenzó a militar en la Asociación Cultural y Social Uruguay Negro (institución cultural, fundada en 1941, que se dedica a fomentar la visualización de los aportes de los y las afrodescendientes a la identidad uruguaya, luchando contra el racismo y la exclusión social). También lo hizo en el grupo Amandla, con cuyo fundador realizó el programa radial Candombe Uno entre los años 1985 y 1993.

- 2 -

Hasta el año 2007 fue parte del colectivo Mundo Afro, y durante los años 1996 y 1997 fue la responsable del espacio Mujeres Bailando, grupo de danza coordinado por esa organización. Realizó coreografías para OMA (Organizaciones Mundo Afro), con quienes en forma solidaria desfiló -fuera de concurso-, iniciando en varias oportunidades el desfile de llamadas.

En el año 1995 fue precursora y fundadora del grupo Afrogama, del cual es directora hasta la actualidad. Este grupo solidario, con transversalización de género ha visibilizado durante 25 años desde el canto, la danza, el teatro y la percusión, la identidad afro y de género. Afrogama se constituyó en el año 2007 como Asociación Cultural autónoma de mujeres, intergeneracional, antirracista, abocada a la defensa de los derechos y responsabilidades de las mujeres creando canto, danza y teatro callejero, como herramientas de expresión, trabajando siempre en forma cooperativa y llegando a las poblaciones más vulnerables.

"Chabela" Ramírez ha creado e interpretado coreografías y letras antirracistas, es bailarina, docente y tallerista de candombe. Es integrante del grupo asesor de candombe, Presidenta de la Casa de la Cultura Afrouruguaya y fue presidenta del Concejo Vecinal del municipio B. Actualmente es integrante y vicepresidenta de la cooperativa de vivienda UFAMA al Sur, primera acción afirmativa para mujeres afrodescendientes.

Madre divorciada, crió a sus dos hijos trabajando siempre como empleada doméstica y cuidado personas de la tercera edad. Si bien no cuenta con estudios terciarios, cursó bachillerato -aunque no pudo culminarlo formalmente-, y su incansable vocación de servicio a su comunidad la incentivó a estudiar, capacitarse y especializarse en áreas que aportan al rol fundamental que tienen la cultura y el trabajo territorial en la lucha por la equidad. Es así que, entre otros, realizó cursos de Gestión Cultural, Formación en Educación Popular, Auxiliar y Operadora en Adicciones, Agente Comunitaria de Salud, Talleres de Género y Etnia, y Liderazgo (FESUR).

Siendo representante indiscutida de la comunidad afrodescendiente de nuestro país, su trabajo denodado por la visibilización de las inequidades raciales y de género ha trascendido fronteras, y ha representado a nuestro país en espacios de articulación y creación artística y cultural en Francia, España y Latinoamérica.

Isabel "Chabela" Ramírez ha escrito, dirigido y actuado en obras de teatro, ha escrito, interpretado y grabado canciones, ha participado en discos de variados artistas uruguayos, ha bailado, creado y dirigido innumerables coreografías de candombe. Su aporte a la cultura, no solo de la comunidad afrodescendiente, sino de todo el Uruguay, es invaluable, quedará en la historia de nuestro país y formará parte del patrimonio de nuestra nación para siempre.

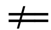
Creemos firmemente que, a sus 62 años, deberíamos hacerle una devolución simbólica a esta ciudadana que, a través del arte y la acción cultural y comunitaria, ha demostrado su compromiso con las causas de los menos privilegiados e invisibilizados, otorgándole una pensión graciable y hacer así, honor a lo previsto en nuestra Constitución.

- 3 -

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021.

FELIPE CARBALLO
Miembro Informante
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
GABRIEL OTERO AGÜERO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
MARTÍN SODANO
PABLO VIANA



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO Nº 460
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1616 DE 2021

FERIAS JUDICIALES

Se faculta a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a su reducción, postergación y eliminación

——

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar e incluso eliminar la feria judicial comprendida entre el 1° y 15 de julio de 2021, como consecuencia de la disminución de la actividad acaecida en el marco de las Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias que cada uno de dichos órganos declaró en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 2°.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar e incluso eliminar dentro de sus respectivos ámbitos de competencia cualquier feria judicial dispuesta legalmente como forma de reducir los impactos en el normal funcionamiento del sistema de justicia y amparar la efectividad de la tutela de los derechos de los justiciables, los cuales pudieran verse afectados como consecuencia de la declaración de Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias que se decretaren a partir de la presente ley.

Artículo 3°.- Declárase que cualquier feria dispuesta en el marco de lo previsto en los artículos anteriores se regirá por lo previsto en la Ley N° 19.879, de 30 de abril de 2020.

Montevideo, 16 de junio de 2021

CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO LUST HITTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARIO COLMAN
REPRESENTANTE POR COLONIA
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIEGO ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE POR MALDONADO
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
ENZO MALÁN CASTRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
ALEXANDRA INZAURRALDE
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
CLAUDIA HUGO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La emergencia sanitaria producida como consecuencia de la pandemia generada por el coronavirus, produjo un enorme impacto en el funcionamiento del sistema de justicia.

En ese sentido, a partir de la declaración de la emergencia sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo por el decreto 93/2020 con fecha 13 de marzo de 2020, se adoptaron una serie de decisiones a nivel de los distintos organismos del Estado para enfrentar tal contingencia.

Fue así que el lunes 16 de marzo de 2020, tanto la Suprema Corte de Justicia como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo declararon sendas Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias, luego prorrogadas, que limitaron la actividad jurisdiccional a situaciones de urgencia.

En tanto la necesidad de declarar Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias era una situación sin antecedentes en nuestro país, se plantearon diversas cuestiones prácticas y jurídicas a resolver, entre otros, la de autorizar a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que redujeran, postergaran e incluso eliminaran la feria judicial ordinaria prevista legalmente entre el 1° y el 15 de julio de 2020.

A efectos de solucionar tal situación en abril de 2020 el Colegio de Abogados del Uruguay conjuntamente con los colegios de abogados del interior del país, promovieron un proyecto de ley que culminó con la sanción de la Ley N° 19.879, de 30 de abril de 2020.

Precisamente el artículo 1.5 de dicha ley autorizó a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar e incluso eliminar la feria judicial comprendida entre el 1° y el 15 de julio de 2020, si ello resultara necesario a juicio de esos órganos para restablecer el normal funcionamiento del sistema de justicia y la efectiva tutela de los derechos de los justiciables.

En las últimas semanas, ante el surgimiento de una nueva ola de contagios del Covid 19, el Poder Ejecutivo fue adoptando diversas medidas para restringir la movilidad.

Luego de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo el 23 de marzo pasado, por resolución 37/2021, de 24 de marzo, la Suprema Corte de Justicia decidió declarar inhábiles los días 24, 25 y 26 de marzo de 2021, y por Acordada 8105, de 25 de marzo de 2021, declaró una Feria Extraordinaria del 5 al 12 de abril inclusive. Con posterioridad, el 8 de abril de 2021, la Suprema Corte de Justicia, a través de la Acordada 8106, dispuso la prórroga de la Feria Judicial Sanitaria hasta el 30 de abril de 2021 y con posterioridad, fue nuevamente prorrogada hasta el 14 de mayo de 2021 (Acordada 8109).

A su vez, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por acordada 8, de 24 de marzo de 2021, dispuso una Feria Extraordinaria desde el 24 de marzo al 11 de abril de 2021. También, con fecha 8 de abril de 2021, mediante la Acordada N° 9 dispuso la prórroga de la Feria Jurisdiccional Extraordinaria hasta el 30 de abril de 2021, inclusive.

Por ende, en el presente vuelven a militar las mismas razones que dieron lugar a la sanción del artículo 1.5 de la Ley N° 19.879 respecto a la feria judicial comprendida entre el 1° y 15 de julio de 2021, solución que se contempla en el artículo 1° del presente proyecto de ley.

Del mismo modo, en la eventualidad de que en el futuro resulte necesario por la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo reducir,

\- 3 -

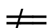
postergar e incluso eliminar cualquier feria judicial establecida legalmente en caso de que decreten nuevas Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias, se presenta como conveniente autorizar a dichos órganos a adoptar resoluciones en ese sentido sin necesidad de la sanción de una nueva ley, lo que se contempla en el artículo segundo del presente proyecto. También resulta menester, otorgar certeza acerca de que en todas cualquier ferias jurisdiccionales extraordinaria dispuesta o que se pudiere llegar a disponer en el futuro se regirá conforme a las soluciones consagradas en la Ley N° 19.879, según remisión expresa que se efectúa en el tercer artículo del presente proyecto.

En definitiva, el objetivo que se persigue a través del presente proyecto es el de habilitar a los máximos órganos del sistema jurisdiccional patrio, de modo de que puedan disponer la reducción, postergación o eliminación de las ferias judiciales ordinarias de modo de recuperar el tiempo que pueda perderse en la tramitación de las causas judiciales como consecuencia del dictado de Ferias Jurisdiccionales Extraordinarias.

Por las razones expuestas, los legisladores que suscriben presentan el presente proyecto de ley y sus fundamentos, redactado y propuesto por el Colegio de Abogados del Uruguay, al solo efecto de darle estado parlamentario, sin perjuicio de las modificaciones que estimen puedan corresponder.

Montevideo, 16 de junio de 2021

CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO LUST HITTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARIO COLMAN
REPRESENTANTE POR COLONIA
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIEGO ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE POR MALDONADO
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
ENZO MALÁN CASTRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
ALEXANDRA INZAURRALDE
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
CLAUDIA HUGO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 400
MAYO DE 2021

CARPETA Nº 1453 DE 2021

EMILIA MARLENE OTERO LARROSA

Pensión graciable

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de abril de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General
Escribana Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable a la señora Emilia Marlene Otero Larrosa.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso la señora Emilia Marlene Otero Larrosa cuenta con una muy dilatada, prolífica y destacada trayectoria artística, realizando grandes aportes al desarrollo y la difusión del tango, tanto desde el punto de vista de la calidad y creatividad de su actividad, que se manifiesta en sus grabaciones y actuaciones en vivo, así como también en la gestión de eventos que han sido de altísima relevancia para el género musical, el que fuera declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Emilia Marlene Otero Larrosa, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a su larga y relevante trayectoria artística, quien ocupa un lugar destacado en la música uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

- 2 -

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable a la señora Emilia Marlene Otero Larrosa, titular de la cédula de identidad número 1.432.176-3, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 28 de abril de2021

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 400
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1453 DE 2021

EMILIA MARLENE OTERO LARROSA

Pensión graciable

I n f o r m e

\- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se concede una pensión graciable a la señora Emilia Marlene Otero Larrosa, por los fundamentos que se expresan a continuación.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso la señora Emilia Marlene Otero Larrosa cuenta con una muy dilatada, prolífica y destacada trayectoria artística, realizando grandes aportes al desarrollo y la difusión del tango, tanto desde el punto de vista de la calidad y creatividad de su actividad, que se manifiesta en sus grabaciones y actuaciones en vivo, así como también en la gestión de eventos que han sido de altísima relevancia para el género musical, el que fuera declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Emilia Marlene Otero Larrosa, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a su larga y relevante trayectoria artística, quien ocupa un lugar destacado en la música uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

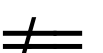
- 2 -

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

Es, por los fundamentos expresados, que se aconseja la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021

MARTÍN SODANO
Miembro Informante
FELIPE CARBALLO
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
GABRIEL OTERO AGÜERO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
PABLO VIANA



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 402
MAYO DE 2021

CARPETA Nº 1455 DE 2021

JOSÉ LUIS PÉREZ MONTES DE OCA

Pensión graciable

——

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de abril de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General

Escribana Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable al señor José Luis Pérez Montes de Oca.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso, el señor José Luis Pérez Montes de Oca, es un intérprete de destacada trayectoria, erigiéndose en referente en el uso del instrumento batería, quien ha sido docente de gran parte de los instrumentistas del país, constituyendo un valioso aporte a la cultura artística nacional, según lo informado por la Asesoría en Actividades Musicales de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1° y 2° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor José Luis Pérez Montes de Oca, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a la relevante y destacada trayectoria del peticionante como intérprete del instrumento batería.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

- 2 -

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor José Luis Pérez Montes de Oca, titular de la cédula de identidad número 1.317.029-2, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 28 de abril de 2021

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO I AL REPARTIDO Nº 402
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1455 DE 2021

JOSÉ LUIS PÉREZ MONTES DE OCA

Pensión graciable

Informe

———

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se concede una pensión graciable al señor José Luis Pérez Montes de Oca, por los fundamentos que se expresan a continuación.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso, el señor José Luis Pérez Montes de Oca, es un intérprete de destacada trayectoria, erigiéndose en referente en el uso del instrumento batería, quien ha sido docente de gran parte de los instrumentistas del país, constituyendo un valioso aporte a la cultura artística nacional, según lo informado por la Asesoría en Actividades Musicales de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor José Luis Pérez Montes de Oca, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a la relevante y destacada trayectoria del peticionante como intérprete del instrumento batería.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

- 2 -

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

Es, por los fundamentos expresados, que se aconseja la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021.

GABRIEL OTERO AGÜERO
Miembro Informante
FELIPE CARBALLO
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
MARTÍN SODANO
PABLO VIANA

